

LA IBERIA

DIARIO LIBERAL.

FUNDADOR: D. PEDRO CALVO ASENSIO.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes, 8 reales.—Provincias, tri...

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Administracion de LA IBERIA, verde, 1, duplicado, y en todas las librerías...

OFICIAL.

Division de los partidos judiciales en distritos para las elecciones provinciales, de conformidad al párrafo 2.º de la disposicion 1.ª del artículo 2.º de la ley de 16 de diciembre de 1876.

(CONTINUACION.)

Partido judicial de San Felix de Llobregat. 2 diputados.

Primer distrito: San Felix.—San Felix de Llobregat, Besas, Castelldefells, Cornellá, Espigas, Gabá, Hospitalet, Prat de Llobregat, Santa Coloma de Cervelló, San Baudilio de Llobregat, San Clemente de Llobregat, San Juan Despí, San Just Desverga, San Vicente dels Horts, Torrelles, Vallvidrera, Viladecans.

Partido judicial de Terrasa.—2 diputados.

Primer distrito: Terrasa. Castellbisbal, Matadepera, Olesa de Monserat, Hellinas, Rubí, San Lorenzo Saball, San Pedro Zarras, San Quirico de Fijon, Vilastrel, Vacarissis, Viladecaballs.

Partido judicial de Vich.—2 diputados.

Primer distrito: Vich.—Vich, Balagó, Brull Castellet, Centelles, Collsuspina, Colgateras, Noya, Montañola, Olost, Santa Eugenia de Berga, Santa Eulalia de Ralpímer, San Martin de Radeperras, Senforas, Sora, Taradell, Tor, Vilatorrada, Vilatorrada, San Martin, Centelles, San Saturnio de Noya.

Partido judicial de Manlleu.—2 diputados.

Primer distrito: Manlleu.—Manlleu, Garb, La Bolla, Masias de Roda, Masias de San Hipólito de Voltregá, Masias de San Pedro de Torelló, Ols, Orist, Prats, Perella, Roda, Sura, Sabreument, Sescors, San Pedro de Torelló, San Quirico de Besora, Santa Maria de Besora, San Agustin de Lluçanés, San Vicente de Torelló, Santa Maria de Cere, San Bartolomé del Gran, San Baudilio de Lluçanés, Santa Genalvi de Voltregá, San Hipólito de Voltregá, San Felix de Torelló, San Joan de Pegueras, Tabernolas, Tordera, Vilanova de San Omer.

Partido judicial de Berga.—1 diputado.

Todos los pueblos que constituyen el partido judicial.

Partido judicial de Vilanova y Geltrú.—1 diputado.

Todos los pueblos que constituyen el partido judicial.

Partido judicial de Vilafranca del Panadés. 2 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

PROVINCIA DE BURGOS

Número de partidos judiciales: 42. Idem de diputados provinciales: 30.

Partido judicial de Burgos.—3 diputados.

Primer distrito: Burgos.—Burgos y sus barrios. Segundo distrito: Santhibáñez Zarzaga.—Santhibáñez Zarzaga, Quintanilla, Pedro Marca, Ilernuncios, Arroyal, Coladilla Sobrito, Gredilla la Patera, Ontanilla, La Nuez de Abajo, Ros, Las Celadas, Las Rebolladas, Los Trenelinos, San Pedro Sanjurjo, La Molina de Ubierna, Quintanadueñas, Sotopolucios, Riseraras, Las Herminas, San Juan, Pedroza Rio de Urbe, Palacios de Benabar, Tardajos, Lodosa, Rabe de las Celadas, Las Quintanillas, Masilla de Burgos, Tobes y Rahedo, Ubierna, Villanueva Rio Ubierna, Villameru, Villaverde Penaranda, Villarejo, Santa Maria Tajadara, Marmelar de Arriba, Sotragero, Marmelar de Abajo, Paramo, Villameru, Irujes, Robledo Treviño, Urones, Ricocezo, Villayerno Morquillas, Quintanilla Vivar, Quintanortuño, Avellanosa del Páramo, Fresno de Rodilla, Quintanapalca, barrios de Colina, Atapuerca, Ages, Santovienta, Revana, Cardenaña Riopico, Orbanja Riopico, Villafra, Gamaca.

Partido judicial de Salas de los Infantes. 2 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Número de partidos judiciales: 13. Idem de diputados provinciales: 30.

Partido judicial de Alcantara.—2 diputados.

Primer distrito: Alcantara.—Alcantara, Estorninos, Matas de Alcantara, Piedras Albas, Villa del Rey, Zarza la Mayor. Segundo distrito: Brozas.—Brozas y Ceolavia.

Partido judicial de Cáceres.—3 diputados.

Primer distrito: Cáceres.—Cáceres. Segundo distrito: Cesar de Cáceres.—Cesar de Cáceres, Aldea del Cano, Aliseda, Torreorgaz, Torrequemada. Tercer distrito: Arroyo del Puerco.—Arroyo del Puerco, Malparilla de Cáceres y Sierra de Fuentes.

Partido judicial de Coria.—2 diputados.

Primer distrito: Coria.—Coria, Calzadilla, Casas de Don Gomez, Casillas de Coria, Huelaga, Moraleja, Pescueza, Pozuelo y Rioobos. Segundo distrito: Torrejonillo.—Torrejonillo, Caohorrilla, Gajjo de Coria, Gajjo de Galisteo, Holguera, Morillo, Portaje, Villa del Campo.

Partido judicial de Hervás.—3 diputados.

Primer distrito: Hervás.—Hervás, Abadía, Segura, Baños, Garganta, Gargantilla. Segundo distrito: Granadilla.—Granadilla, Aldeanueva del Camino, Acedillo, Alhagal, Casas del Monte, Corozo, Granja, Gajjo de Granadilla, Jarilla, Moberdas, Pesa, Santibáñez del Bajo, Zarza de Granadilla. Tercer distrito: Casar de Palomero.—Casar de Palomero, Bronco, Cabeza, Campomoro, Casares, Marchagay, Nañomero, Palomero, Pifonraque, Rivera Oveja, Santa Cruz de Panlegua, Villanueva de la Sierra.

Partido judicial de Hoyos.—2 diputados.

Primer distrito: Hoyos.—Hoyos, Cadalso, Dos Orgamario, Gata, Herrañ-Perez, Perales, Robiedillo de Gata, Santibáñez del Alto, Torrecilla de los Angeles, Torre de Don Miguel, Villas-Buenas. Segundo distrito: San Martin de Trevejo.—San Martin de Trevejo, Acocho, Cillerero, Eljas, Valverde del Fresno, Villamiel.

Partido judicial de Castrogeriz.—2 diputados.

Primer distrito: Castrogeriz.—Castrogeriz, Los Balbases, Barrio de Muño, Belvímber, Castellanos de Castro, Castriello, Matajados, Inestrosa, Hontanas, Iglesias, Ibero del Castillo, Mazuelo de Muño, Pampliega Pedrosa del Príncipe, Revilla Vallegara, Tamarón, Vallegos, Valles, Villademiro, Villamejanilla, Villalquira de la Puebla, Villalquira de los Infantes, Villastillo, Villaverde Mogna, Villavata, Villarropque. Segundo distrito: Melgar de Fernamental.—Melgar de Fernamental, Arenillas de Rio Pisuerga, Cañizar de los Ajos, Castriello de Múrcia, Citorra del Pá amc, Grijalba, Omillos junto a Sasamon, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palselos de Rio Pisuerga, Pedrosa del Páramo, Sasamon, Villanueva de Argüeso, Villazandino, Villalido, Indago, Villalidiego.

Partido judicial de Lerma.—3 diputados.

Primer distrito: Cobarrubias.—Cobarrubias, Castriello Solatana, Cebros, Cihueruelo de Abajo, Cihueruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Cuevas de San Clemente, Meserroyer, Madrigal del Monte, Nebreda, Pineda, Trasmonte, Puenteobra, Quintanilla del Agua, Quintanilla del Coso, Retuerta, Santa Maria Mercedillo, Santibáñez del Val, Solarana, Tordados, Torrecilla del Monte. Segundo distrito: Lerma.—Lerma, Abellaneda de Muño, Bahabón de Esgueva, Cabanas de Esgueva, Fontillos, Madrigalejo del Monte, Pineda Trasmonte, Quintanilla de la Mata, Rivilla Cabrilla, R. Yael, Tejada, Torresandino, Valdorros, Villafraña, Villamorán. Tercer distrito: Santa Maria del Campo.—Santa Maria del Campo, Ciadoncha, Cogollos, Mahamuz, Mazuelo, Olmitos de Muño, Perat de Arlanza, Presencio, Sanz Cecilia, Santa Inés, Tordomar, Torrepedra, Tortoles, Villahoz, Villamayor de los Montes, Villanueva, Villaverde del Monte, Israel.

Partido judicial de Sedano.—2 diputados.

Primer distrito: Sedano.—Sedano, Bañuelos del Ruedo, Carrizosa, Escalata, Gredilla de Sedano, Masa, Moradillo de Sedano, Natasquilla, O. baneja del Castillo, Peradón de Burgos, Pasquera de Ebro, La Piedra, Quintanadueña, Quintanilla, Sobre Sierra, Sanguettes de la Lora, Tobiada del Ruedo, Terradillos de Sedano, Torilla del Agua, Valdealtaja, Valle de Zamanzas. Segundo distrito: Sonolillo.—Sonolillo, Afoz de Briels, Alfiz de Santa Genalva, Cabillos del Rio, Valle de Hoz de Arriba, Valle de Valdeverana.

Partido judicial de Valladolid.—2 diputados.

Primer distrito: Valladolid.—Valladolid, Abadillo, Arenillas de Valladolid, Barrios de Valladolid, Biscanillos del Toro, Gastronomas, Los Balcacores, Los Ordoños, Tapia, Tobar, Valle de Valdeolmillos, Villalilla junto a Valladolid, Villanueva de Puerta, Villegas, Villate, Coculina, Moncoris, La Nuez de Arriba. Segundo distrito: Sandoval de la Reina.—Sandoval de la Reina, Amaya, Cuevas de Amaya, Castriello de Riopisuerga, Guedilla de Villamar, Quintanilla, Ricfresno, Revellado de la Torre, Resmen de, Saezar de Amaya, San Quirico de Riopisuerga, Santa Maria Ananias, Sordillos, Sotomelanos, Sotoredondo, Villalán de Treviño, Villamayor de Treviño, Villamartin de Valladolid, Villanueva de Odra, Villavedon, Zarzosa de Riopisuerga.

Partido judicial de Villacayo.—3 diputados.

Primer distrito: Villacayo.—Villacayo, Bocos, Junta de la Carca, Junta de Puentevedy, Merindad de Castilla la Vieja, Valle de Manzanaedo, Merindad de Valdeneones, Merindad de Valdivielso, Villacayusa de Botron, Merindad de Sotomelana. Segundo distrito: Medina de Pomar.—Medina de Pomar, Alforsos de Moneo, Aldeas de Medina, Junta de Rio de Losa, Berberna, Junta de San Martin de Losa, Junta de Villalba de Losa, Jurisdiccion de San Sadoral, Valle de Tonalina, Partido de la Sierra en Tonalina, Trespaderne, Merindad de Cuesta Urria. Tercer distrito: Villante.—Villante, Junta de Traslaloma, Valle de Vena, Espinosa de los Monteros, Merindad de Montija, Alforados de Losa, Junta de Oteo.

Partido judicial de Bolorado.—2 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

Partido judicial de Miranda de Ebro. 2 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

PROVINCIA DE CADIZ.

Número de partidos judiciales: 40. Idem de diputados provinciales: 30.

Partido judicial de Algeciras.—2 diputados.

Primer distrito: Algeciras.—Algeciras primera seccion del colegio de San Francisco de Tarifa. Segundo distrito: Tarifa.—Segunda seccion del barrio de San Francisco de Tarifa y el resto de esta poblacion, Cádiz. Partido judicial de Arcos.—3 diputados. Primer distrito: Arcos.—Barrios de Arcos. Segundo distrito: Arcos.—Barrios de Arcos, Prado del Rey, Espera, Algar. Tercer distrito: Bornos.—Bornos y Villamartin. Partido judicial de San Antonio.—2 diputados. Primer distrito: Cádiz.—Barrios de la Constitucion, Héroles, Cortés y Palma. Segundo distrito: Cádiz.—Barrios del Hospicio, San Francisco, San Carlos y Libertad. Partido judicial de Santa Cruz.—2 diputados. Primer distrito: Cádiz.—Barrio de la Merced y Extramuros. Segundo distrito: Cádiz.—Barrios del Pópulo, Escuelas y Corcos. Partido judicial de Chiclana.—2 diputados. Primer distrito: Chiclana.—Barrios de San Alejandro, San Telmo y San Juan Bautista de la ciudad de Chiclana, Barrios 1.º y 2.º de la villa de Veger. Segundo distrito: Conil.—Conil, Barrios de San Sebastian de Chiclana, y 3.º y 4.º de Veger. Partido judicial de Puerto de Santa Maria. 3 diputados. Primer distrito: Puerto de Santa Maria.—Colegios 2.º, 4.º, 5.º y 6.º del Puerto de Santa Maria. Segundo distrito: Puerto de Santa Maria.—Colegio 1.º del Puerto de Puerto-Real. Tercer distrito: Puerto de Santa Maria.—Colegio 2.º del Puerto y Reta. Partido judicial de San Fernando. 2 diputados. Primer distrito: San Fernando.—Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de San Fernando. Segundo distrito: San Fernando.—Secciones 4.ª y 5.ª de id. Partido judicial de Sanlúcar.—2 diputados. Primer distrito: Sanlúcar.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de Sanlúcar. Segundo distrito: Sanlúcar.—Secciones 5.ª y 6.ª de Sanlúcar, pueblos de Chiplona y Trebuzena. Partido judicial de Santiago de Jerez de la Frontera.—2 diputados. Primer distrito: Jerez de la Frontera.—Barrios del Salvador y Consistorio. Segundo distrito: Jerez de la Frontera.—Barrios de Santiago y Capuchinos. Partido judicial de Jerez de la Frontera. 2 diputados. Primer distrito: Jerez de la Frontera.—Barrios de Santo Domingo, San Pedro, y los rurales del Humberal y el Valle. Segundo distrito: Jerez de la Frontera.—Barrios de la Santísima Trinidad y San Telmo. Partido judicial de Medina-Sidonia. 2 diputados. Primer distrito: Medina-Sidonia.—Medina-Sidonia. Segundo distrito: Alcalá de los Gazules.—Alcalá de los Gazules, Paterza de Rivera. Partido judicial de Olvera.—2 diputados. Primer distrito: Olvera.—Olvera, Algodonales. Segundo distrito: Alcalá del Valle.—Alcalá del Valle, Gaster, Puerto-Serrano, Setenil, Torre, Alhagüelo, Zahara. Partido judicial de San Roque.—2 diputados. Primer distrito: San Roque.—San Roque, Los Barrios.

Partido judicial de Logrosan.—2 diputados.

Primer distrito: Logrosan.—Logrosan, Alia, Cabanas, Cañamero, Gualtape. Segundo distrito: Zorita.—Zorita, Abertura, Alcollarita, Barzanana, Campo (Logar), Garcia, Madrigalejo, Robledollana.

Partido judicial de Montanez.—2 diputados.

Primer distrito: Montanez.—Montanez, Almorharie, Bunkerocera, Salvadora de Santiago, Torre de Santa Maria, Valdemorales, Zarza de Montanez. Segundo distrito: Alóscar.—Albalá, Arroyomolinos de Montanez, Bajiza, Casa de Don Antonio, Torremocha, Valdealmates.

Partido judicial de Naval Moral.—2 diputados.

Primer distrito: Naval Moral.—Naval Moral, Almoraz, Bevis de Monroy, Berrocalajo, Casatejada, Gordo, Majadas, Millanes, Perateda de la Mata, Sancedilla, Talayuela, Toril, Torviscoso, Valdehonor. Segundo distrito: Mesas de Ibor.—Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor, Campillo de Deleitosa, Carrascalajo, Casas del Puerto, Cistahar de Ibor, Fresnoado, Garvin, Higueras de Albalá, Navavillar de Ibor, Perateda de San Roman, Romangordo, Sarrejon, Talavera la Vieja, Valdecañas, Valdecañas, Villar del Pedrosco.

Partido judicial de Plasencia.—3 diputados.

Primer distrito: Plasencia.—Plasencia, Carcaboso, Montehermoso. Segundo distrito: Malpartida.—Malpartida de Plasencia, Aldehuela, Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Gallisteo, Gargüera, Miravel, Oliva de Plasencia, Serranilla, Triguera. Tercer distrito: Navacerrada.—Navacerrada, Cabezallos, Cabeznola, Cabrero, Casas del Castañar, Piorral, Torno, Valdehuelgas, Valdeobispo, Villar de Plasencia.

Partido judicial de Trujillo.—3 diputados.

Primer distrito: Trujillo.—Trujillo, Aldea del Obispo, Cumbre, Santa Ana, Santa Maria, Torrejon el Rubio. Segundo distrito: Madroñera.—Madroñera, Conquistas, Deleitosa, Hergoluela, Jaraijoco, Puerto de Santa Cruz, Robiedillo de Trujillo, Santa Cruz de la Sierra, Torrecillas de la Tiesa. Tercer distrito: Miraflores.—Miraflores, Aldeacenteneras, Escorial, Ibarra, Plasencia, Ruzas, Villamesia.

Partido judicial de Garrovillas.—2 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

Partido judicial de Jarañilla.—2 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

Partido judicial de Valencia de Alcántara. 2 diputados.

La misma division de distritos que establece el decreto de 29 de setiembre de 1870.

PROVINCIA DE CADIZ.

Número de partidos judiciales: 40. Idem de diputados provinciales: 30.

Partido judicial de Ciudad Real.—2 diputados.

Primer distrito: Ciudad Real.—Ciudad Real, Parroquia de Santa Maria y anejos de Valverde, Publichuela y Las Casas, Parroquia de San Pedro. Segundo distrito: Ciudad Real.—Ciudad Real, Parroquia de Santiago, Carrion y Torralba. Tercer distrito: Miguelturra.—Miguelturra, Pobleta, Boliesteros, Villar del Pozo, Chahada. Partido judicial de Almodóvar.—3 diputados. Primer distrito: Almodóvar.—Almodóvar, Fontanosa, Tirrelesuera, Villamayor de Calatrava, Villanueva de San Carlos. Segundo distrito: Puertollano.—Puertollano, Mestanza, Brazatorias, Hinojosa, Cabezarribas. Tercer distrito: Argamasilla de Calatrava.—Argamasilla de Calatrava, Aldea del Rey, O rral de Calatrava, Abójar, San Lorenzo, Cabezarados, Los Pozuelos, Caracael. Partido judicial de Alcazar de San Juan. 3 diputados. Primer distrito: Alcazar de San Juan.—Alcazar de San Juan, Socuéllamos, Argamasilla de Alba. Segundo distrito: Tomelloso.—Tomelloso, Pedro Muñoz, Puertollano. Tercer distrito: Campo de Criptana.—Campo de Criptana, Herencia. Partido judicial de Valdepeñas.—3 diputados. Primer distrito: Valdepeñas.—Valdepeñas. Segundo distrito: Santa Cruz de Mudela.—Santa Cruz de Mudela, Moral de Calatrava. Tercer distrito: Vio del Marqués.—Vio del Marqués, Torrenueva, Castellar de Santiago, Almadradiel. Partido judicial de Piedrabuena.—3 diputados. Primer distrito: Piedrabuena.—Piedrabuena, Ancharas, Horcajo de los Montes, Arroba, Alcobá, Luciana. Segundo distrito: Malagon.—Malagon, Fernandaballo, Fontanaraja. Tercer distrito: Alcolea.—Alcolea, Porzuna, Navalpino, Navas de Estena, Picon, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta. Partido judicial de Villanueva de los Infantes. 3 diputados. Primer distrito: Villanueva de los Infantes.—Villanueva de los Infantes, César, Alcobillas, Fuentealta. Segundo distrito: Villahermosa.—Villahermosa, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Paebia del Príncipe, Alameda, Alambre. Tercer distrito: Villanueva de la Fuente.—Villanueva de la Fuente, Albatadajo, Tarrinches, Santa Cruz de los Gáñamo, Garrizosa, Montiel. Partido de Almaden.—8 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Almagro.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Daimiel.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Mauxanarros.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. PROVINCIA DE CORDOBA.

Segundo distrito: Jimena.—Jimena, La Linea, Castellar.

Partido judicial de Grazalema.—2 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

PROVINCIA DE CASTELLON.

Número de partidos judiciales: 9. Idem de diputados provinciales: 27.

Partido judicial de Castellon.—3 diputados.

Primer distrito: Castellon.—Castellon. Segundo distrito: Villavieja.—Villavieja, Villavieja, Villavieja. Tercer distrito: Villavieja.—Villavieja, Villavieja, Villavieja.

Partido judicial de Lucena.—3 diputados.

Primer distrito: Lucena.—Lucena, Ayodar, Castiello, Fuentes de Ayodar, Luciente, Torrechiva, Usaras. Segundo distrito: Alora.—Alora, Costar, Espadilla, Pozara, Figueiras, Ribasalbes, Saeras, Toga, Vallat. Tercer distrito: Villahermosa.—Villahermosa, Adzanela, Argelita, Cortes de Arenoso, Chodos, Vistabella, Zuaina.

Partido judicial de Morella.—3 diputados.

Primer distrito: Morella.—Morella, Balnear, Bel Bojar, Castell de Cibras, Corchar, Frides, Hervás, Paebia de Benifasar, Vallibona. Segundo distrito: Forcall.—Forcall, Chiva, La Maia, Olocan, Ortel, Pelanques, Tadoella, Zarla. Tercer distrito: Ares.—Ares, Castellfort, Chinchtorres, Portell, Villafraña.

Partido judicial de Nules.—3 diputados.

Primer distrito: Nules.—Nules y Mascarell, Vall de Uxó. Segundo distrito: Barriana.—Barriana, Moncofar, Chihollos, La Llosa, Almorera, Villavieja. Tercer distrito: Onda.—Onda, Artesa, Tules, Esilda, Artana, Bedú.

Partido judicial de Vinaroz.—3 diputados.

Primer distrito: Vinaroz.—Vinaroz. Segundo distrito: Benicarló.—Benicarló, Peñíscola. Tercer distrito: Calig.—Calig, Rosell, San Jorge.

Partido judicial de Viver.—3 diputados.

Primer distrito: Viver.—Viver, Barracas, Bells, Teres, Toras, Cuales, el Toro, Benafar. Segundo distrito: Garcia.—Garcia, Caudiel, Galbuel, Montan, Pavius. Tercer distrito: Paebia de Arenoso.—Paebia de Arenoso, Arandú, Campos, Cirat, Fuente la Reina, Higueras, Montanejos, Pica, Torralba, Villanueva, Villamar.

Partido judicial de Albuñol.—3 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

Partido judicial de San Mateo.—3 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

Partido judicial de Segorbe.—3 diputados.

La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Número de partidos judiciales: 40. Idem de diputados provinciales: 30.

Partido judicial de Ciudad Real.—2 diputados.

Primer distrito: Ciudad Real.—Ciudad Real, Parroquia de Santa Maria y anejos de Valverde, Publichuela y Las Casas, Parroquia de San Pedro. Segundo distrito: Ciudad Real.—Ciudad Real, Parroquia de Santiago, Carrion y Torralba. Tercer distrito: Miguelturra.—Miguelturra, Pobleta, Boliesteros, Villar del Pozo, Chahada. Partido judicial de Almodóvar.—3 diputados. Primer distrito: Almodóvar.—Almodóvar, Fontanosa, Tirrelesuera, Villamayor de Calatrava, Villanueva de San Carlos. Segundo distrito: Puertollano.—Puertollano, Mestanza, Brazatorias, Hinojosa, Cabezarribas. Tercer distrito: Argamasilla de Calatrava.—Argamasilla de Calatrava, Aldea del Rey, O rral de Calatrava, Abójar, San Lorenzo, Cabezarados, Los Pozuelos, Caracael. Partido judicial de Alcazar de San Juan. 3 diputados. Primer distrito: Alcazar de San Juan.—Alcazar de San Juan, Socuéllamos, Argamasilla de Alba. Segundo distrito: Tomelloso.—Tomelloso, Pedro Muñoz, Puertollano. Tercer distrito: Campo de Criptana.—Campo de Criptana, Herencia. Partido judicial de Valdepeñas.—3 diputados. Primer distrito: Valdepeñas.—Valdepeñas. Segundo distrito: Santa Cruz de Mudela.—Santa Cruz de Mudela, Moral de Calatrava. Tercer distrito: Vio del Marqués.—Vio del Marqués, Torrenueva, Castellar de Santiago, Almadradiel. Partido judicial de Piedrabuena.—3 diputados. Primer distrito: Piedrabuena.—Piedrabuena, Ancharas, Horcajo de los Montes, Arroba, Alcobá, Luciana. Segundo distrito: Malagon.—Malagon, Fernandaballo, Fontanaraja. Tercer distrito: Alcolea.—Alcolea, Porzuna, Navalpino, Navas de Estena, Picon, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta. Partido judicial de Villanueva de los Infantes. 3 diputados. Primer distrito: Villanueva de los Infantes.—Villanueva de los Infantes, César, Alcobillas, Fuentealta. Segundo distrito: Villahermosa.—Villahermosa, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Paebia del Príncipe, Alameda, Alambre. Tercer distrito: Villanueva de la Fuente.—Villanueva de la Fuente, Albatadajo, Tarrinches, Santa Cruz de los Gáñamo, Garrizosa, Montiel. Partido de Almaden.—8 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Almagro.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Daimiel.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Mauxanarros.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. PROVINCIA DE CORDOBA.

Partido judicial de Alcazar de San Juan. 3 diputados.

Primer distrito: Alcazar de San Juan.—Alcazar de San Juan, Socuéllamos, Argamasilla de Alba. Segundo distrito: Tomelloso.—Tomelloso, Pedro Muñoz, Puertollano. Tercer distrito: Campo de Criptana.—Campo de Criptana, Herencia. Partido judicial de Valdepeñas.—3 diputados. Primer distrito: Valdepeñas.—Valdepeñas. Segundo distrito: Santa Cruz de Mudela.—Santa Cruz de Mudela, Moral de Calatrava. Tercer distrito: Vio del Marqués.—Vio del Marqués, Torrenueva, Castellar de Santiago, Almadradiel. Partido judicial de Piedrabuena.—3 diputados. Primer distrito: Piedrabuena.—Piedrabuena, Ancharas, Horcajo de los Montes, Arroba, Alcobá, Luciana. Segundo distrito: Malagon.—Malagon, Fernandaballo, Fontanaraja. Tercer distrito: Alcolea.—Alcolea, Porzuna, Navalpino, Navas de Estena, Picon, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta. Partido judicial de Villanueva de los Infantes. 3 diputados. Primer distrito: Villanueva de los Infantes.—Villanueva de los Infantes, César, Alcobillas, Fuentealta. Segundo distrito: Villahermosa.—Villahermosa, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Paebia del Príncipe, Alameda, Alambre. Tercer distrito: Villanueva de la Fuente.—Villanueva de la Fuente, Albatadajo, Tarrinches, Santa Cruz de los Gáñamo, Garrizosa, Montiel. Partido de Almaden.—8 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Almagro.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Daimiel.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Mauxanarros.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. PROVINCIA DE CORDOBA.

Partido judicial de Alcazar de San Juan. 3 diputados.

Primer distrito: Alcazar de San Juan.—Alcazar de San Juan, Socuéllamos, Argamasilla de Alba. Segundo distrito: Tomelloso.—Tomelloso, Pedro Muñoz, Puertollano. Tercer distrito: Campo de Criptana.—Campo de Criptana, Herencia. Partido judicial de Valdepeñas.—3 diputados. Primer distrito: Valdepeñas.—Valdepeñas. Segundo distrito: Santa Cruz de Mudela.—Santa Cruz de Mudela, Moral de Calatrava. Tercer distrito: Vio del Marqués.—Vio del Marqués, Torrenueva, Castellar de Santiago, Almadradiel. Partido judicial de Piedrabuena.—3 diputados. Primer distrito: Piedrabuena.—Piedrabuena, Ancharas, Horcajo de los Montes, Arroba, Alcobá, Luciana. Segundo distrito: Malagon.—Malagon, Fernandaballo, Fontanaraja. Tercer distrito: Alcolea.—Alcolea, Porzuna, Navalpino, Navas de Estena, Picon, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta. Partido judicial de Villanueva de los Infantes. 3 diputados. Primer distrito: Villanueva de los Infantes.—Villanueva de los Infantes, César, Alcobillas, Fuentealta. Segundo distrito: Villahermosa.—Villahermosa, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Paebia del Príncipe, Alameda, Alambre. Tercer distrito: Villanueva de la Fuente.—Villanueva de la Fuente, Albatadajo, Tarrinches, Santa Cruz de los Gáñamo, Garrizosa, Montiel. Partido de Almaden.—8 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Almagro.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Daimiel.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Mauxanarros.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. PROVINCIA DE CORDOBA.

Partido judicial de Alcazar de San Juan. 3 diputados.

Primer distrito: Alcazar de San Juan.—Alcazar de San Juan, Socuéllamos, Argamasilla de Alba. Segundo distrito: Tomelloso.—Tomelloso, Pedro Muñoz, Puertollano. Tercer distrito: Campo de Criptana.—Campo de Criptana, Herencia. Partido judicial de Valdepeñas.—3 diputados. Primer distrito: Valdepeñas.—Valdepeñas. Segundo distrito: Santa Cruz de Mudela.—Santa Cruz de Mudela, Moral de Calatrava. Tercer distrito: Vio del Marqués.—Vio del Marqués, Torrenueva, Castellar de Santiago, Almadradiel. Partido judicial de Piedrabuena.—3 diputados. Primer distrito: Piedrabuena.—Piedrabuena, Ancharas, Horcajo de los Montes, Arroba, Alcobá, Luciana. Segundo distrito: Malagon.—Malagon, Fernandaballo, Fontanaraja. Tercer distrito: Alcolea.—Alcolea, Porzuna, Navalpino, Navas de Estena, Picon, Puebla de Don Rodrigo, Retuerta. Partido judicial de Villanueva de los Infantes. 3 diputados. Primer distrito: Villanueva de los Infantes.—Villanueva de los Infantes, César, Alcobillas, Fuentealta. Segundo distrito: Villahermosa.—Villahermosa, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Paebia del Príncipe, Alameda, Alambre. Tercer distrito: Villanueva de la Fuente.—Villanueva de la Fuente, Albatadajo, Tarrinches, Santa Cruz de los Gáñamo, Garrizosa, Montiel. Partido de Almaden.—8 diputados. La misma division de distritos que dispone el decreto de 29 de setiembre de 1870. Partido judicial de Almagro.—3 diputados. La misma division de distritos que dispone

CUESTION GRAVE.

Gracias expresivas y sinceras felicitaciones debemos a la Epoca por su artículo del 11, en que rivalizan la excelencia del concepto y la galanura de la forma: las primeras porque reconocen la hidalgua de nuestros sentimientos...

Que así y no de otra manera encontramos al ilustrado colega cuando en su último artículo leemos: «Por eso nosotros, dentro de la Constitución, queremos y ardientemente deseamos que el rey tenga la iniciativa en las cuestiones trascendentales del ejército.» Perfectamente: nada sustancial como doctrina nos separa del colega...

Mas éste sin duda se ha estrechado tanto como nos estrechamos nosotros ante la confusa imagen de los peligros que en su seno encierra un gobierno personal substituyendo al constitucional en asunto tan grave como es el ejército de tierra y de mar. El temor sólo de que en estas cuestiones pudiese desaparecer la responsabilidad ministerial...

También se nos alcanza a nosotros—¿y cómo no en nuestra larga experiencia?—toda esa serie de sensatas y concienzudas observaciones que nuestro estimable colega hace con tanta destreza sobre la absoluta y apremiante necesidad de amparar al ejército, principal fundamento de la paz, del orden, de la vida social...

Y toda vez que, por fortuna de todos, aquellos tiempos de triste recuerdo pasaron para no volver jamás, trabajamos para que los presentes vayan poco a poco, pero sin detenerse, perdiendo esas deformidades que la Epoca y nosotros y el sentimiento público deploramos, en la absoluta y cabal seguridad de que no existe otro medio de alcanzar mayor perfección en los procedimientos de los gobiernos que la responsabilidad ministerial...

bre de su fuerza acontecimientos de deplorable naturaleza; que la historia de nuestros días registra un número considerable de movimientos más ó menos desordenados del ejército, hasta el punto de llegar al borde de su disolución. Es verdad; no hay medio de desconocerlo. Pero también lo es que si los estrechísimos límites de nuestros periódicos escritos nos permitiesen hacer el estudio frío y consensado de las verdaderas causas de todos esos excesos, es más que probable que no cupiese al ejército la mayor parte de la culpa.

El ejército es uno de los más fieles espejos de la sociedad: busquemos en nosotros mismos el origen del mal; allí hallaremos y allí es preciso poner remedio. Si el ejército toma demasiada parte en la política; si influye con exceso en la política; en una palabra, si es más político que militar, nosotros, la sociedad civil tiene la culpa: seamos leales ó ingenuos lo suficiente para reconocerlo así. Y en ese caso, ¿dónde está la necesidad de violentar sistemas de largo tiempo establecidos y cuya bondad esencial está universalmente reconocida? ¿A qué sacar las cosas de su natural asiento, para colocarlas sobre una base rodeada de peligros?

Vamos a poner fin á esta polémica que nuestro estimable colega la Epoca á su vez dá implícitamente por terminada; polémica además cuyo principal objeto ha desaparecido, pues que en último término la Epoca ha venido á coincidir con las apreciaciones de LA IBERIA. Pero para imitar en todo á nuestro colega, en que hemos de reconocer dignísimo modelo, no hemos de cerrar nuestro breve y desahogado trabajo sin someter á su elevado é imparcial criterio una consideración que sentíamos no ver acogida por el colega en todo su valor.

Preteniendo hacer de nuestro joven monarca un rey especialmente militar, dedicado singularmente á estudios y faenas militares, representando siempre y aun en las formas exteriores el elemento militar, ¿no teme la Epoca que este sistema, de propósito deliberado, establecido en la corte pueda, andando el tiempo, engendrar celos no del todo injustificados en las clases civiles, tan acreedores y tan generosas como las militares de la solicitud paternal del monarca? ¿No puede la nación civil que estudia, trabaja, produce y hasta crea, resentirse un día de la desigualdad en la equitativa distribución de cuidados y consideraciones por parte de la corona? Y este resentimiento que sólo se percibe, es verdad, allí en la lontananza de lo posible, ¿no llegarán quizá á establecer dolorosas rivalidades, ó por lo ménos muy sensibles rozamientos entre las clases civiles y militares del país?

No es baladí—léranos la Epoca—la cuestión que á su elevado juicio sometemos con la lealtad y la pureza de sentimientos que siempre animan. Ni la arroja el colega lejos de sí por liviana y de poco momento. Le aseguramos con toda sinceridad que así como nos entusiasma ver al joven rey de España sobre brioso corcel con el uniforme militar pasando revista á una división, ó prestándose para ir al campamento, así nos alija ver al joven rey constitucional vestido de soldado en una ceremonia puramente civil, jurídica ó religiosa, donde es recibido como el más prudente, el más pacífico y el más ilustrado de los españoles.

Con todo el respeto que el asunto requiere y con el más laudable deseo, recomendamos á la Epoca que no desoiga nuestra súplica.

Nosotros no hemos pedido, como erróneamente supone el Diario Español, que el señor Cánovas del Castillo organice al partido constitucional, primeramente porque esto no es necesario, puesto que la agrupación política á que pertenecemos cuenta con todas las condiciones necesarias para ejercer el poder, hallándose como se halla unida y compacta y perfectamente disciplinada, y además porque aun en el supuesto de que fuera exacto lo que dice el Diario Español acerca del partido constitucional, ya sabemos por experiencia que el presidente del actual gobierno no reúne ninguna de las cualidades precisas para los trabajos de reorganización. Todo lo contrario: el señor Cánovas, impulsado tan sólo por la soberbia y el orgullo, únicamente se da maña para desorganizar cuanto toca, como está demostrándolo elocuentemente lo que ocurre con la conciliación.

Lo que nosotros hemos dicho, y esto en nada se parece á lo que nos achaca el Diario Español, es que el señor Cánovas ha practicado desde el poder una política demoleadora, para realizar su designio de reunir en torno suyo algo que tuviera la apariencia de una verdadera agrupación política, sin haberlo conseguido lo á pesar de todos sus esfuerzos.

De ninguna manera hemos de negar nosotros en absoluto á cuantos se han agrupado en derredor de la conciliación ni la buena fé ni el mejor deseo de acierto; pero no por eso es ménos cierto que en el campo conciliado han penetrado muchos espíritus acomodaticios, concienzudos venales y adoradores perpétuos del presupuesto. De la reunión de estos diversos elementos debía resultar naturalmente, andando el tiempo, una agregación de fuerzas, tan luego como se conociesen á fondo los propósitos del señor Cánovas del Castillo. Y de esta manera se explica lo que venimos presenciando desde hace ya algunos meses, hasta que al fin, si otros acontecimientos imprevistos no desentran los sucesos de una manera inesperada, queda reducido el jefe del ministerio á capitanear un grupo de individualidades positivistas, sin más Dios ni más creencias que su conveniencia particular.

Que ha sido pernicioso para la constitución de los partidos que deben entrar en juego en todo país constitucional la política practicada por el señor Cánovas, es asunto sobre el cual no cabe ya la más ligera duda, porque los sucesos lo han demostrado elocuentemente; y si ciertas agrupaciones no han experimentado grandes males de tan fatal sistema, esto se debe á su poderosa organización, contra la cual han sido impotentes hasta los más insidiosos é intencionados ataques.

Hé aquí el motivo de las censuras que dirigimos al señor Cánovas del Castillo, sin que nos refiriésemos precisamente al partido constitucional, que si causa celos á los conciliados, hasta el extremo de que tratan de negarle el año ran sus condiciones y circunstancias, cuando no hace aun muchos días le designaban como el heredero necesario de la actual situación, es á causa de su fuerza, de su vigor y de su unidad de miras y principios, que contrastan notablemente con la vaguedad, la vacilación y la duda

y desconcierto que reinan en el campo de la situación dominante.

Pur lo demás, ¿no hemos de culpar al señor Cánovas por lo que aquí aconseja, cuando pasan los días, los meses y los años, y nada adelantamos en la tarea de la constitución definitiva del país? Creerán los ministeriales que con verificar de vez en cuando unas elecciones, siguiendo los abusivos procedimientos que todo el mundo conoce, con hablar de legalidad y de tolerancia al mismo tiempo que se castiga duramente á la prensa y se hacen injuriosos los derechos de los ciudadanos á causa de medidas caprichosas y arbitrarias, y con hablar de la restauración de nuestra Hacienda, aunque los fondos se continen á los precios más ínfimos, nos convencerán de las excelencias de la actual situación?

De que el señor Cánovas no deje el poder todavía en varios quinquenios, como supone con admirable aplomo un diario ministerial, no resultarán para las oposiciones las peores consecuencias, porque al fin los verdaderos partidos políticos que tienen fe en sus procedimientos y confianza en el porvenir, no miden el tiempo apelando al estrecho criterio de los que desde las esferas del poder profesan la máxima de que un día de vida es vida, sino que, por el contrario, saben que sobre todas las voluntades, aun las más soberbias y pagadas de sí mismas, está siempre la fuerza de las cosas, que no es dado contrarrestar ni aun al señor Cánovas, aunque valiera lo que él cree que es hasta donde podemos llevar el término de la ponderación.

En esto debía fijarse el Diario Español, en vez de mirar con recelo y desconfianza cuanto puede ofrecer alguna sombra de peligro para la continuación de un gobierno que ya se ha hecho imposible porque sólo se inspira en el personalismo, y á cuyo lado no puede vivir nada que tenga prestigio, independencia y dignidad política, para que pueda destacarse más magistralmente la figura principal que eleva su talla, rebajando todo lo que le rodea.

Ya sabemos que las más leales advertencias, las más pertinentes indicaciones y los más sanos consejos irritan al censor, que alimenta la pretensión absurda de la infalibilidad; no ignoramos que la natural censura de las fallos sin cuento que diariamente se cometen, es considerada como el producto de la impaciencia, y no es tampoco un secreto para nadie que las insidiasiones se hallan á la orden del día, como si fuese posible engañar al país que todo lo ve y lo observa, constando con una certeza la homérica á los que le aseguran que toda marcha por el mejor camino, que nos hallamos casi en un paraíso y que la fabulosa Jauja ha adquirido vida y realidad en España, gracias á la política del señor Cánovas del Castillo.

Y sin embargo, los diarios ministeriales se obstinan en plantear esta situación como irremplazable. Claramente se concibe que no pensarán llevar el convencimiento á nuestro ánimo, pues esto poco les importa, siguiendo como siguen las inspiraciones de sus deseos patronos; sus tiras se dirigen á otra parte, sin hacerse cargo de que si sus afirmaciones fuesen exactas, podía preguntarse al señor Cánovas del Castillo, si esto era el halagüeño resultado de dos años largos de dictadura, y si por todo fruto debía haber recogido el país la desorganización universal.

Jamás hemos visto prensa ministerial más inhabil y desacertada que la que defiende la actual situación.

Cuanto vezimos escribiendo con no acostumbrada perseverancia en relación á la necesidad de reformar las leyes que aplican los funcionarios del poder judicial, tanto en el orden civil como en el criminal, no es consecuencia de la pasión, sino del estudio constante que hace tiempo venimos consagrando á este asunto tan vital para nuestra patria.

Hasta aquí veníamos apoyándonos en las declaraciones importunísimas emanadas de los presidentes del Tribunal Supremo y de los ministros de Gracia y Justicia, unánimes y contestes en la necesidad de introducir aquellas reformas; veníamos fundándonos también para reclamarlas en las quejas escritas que recibíamos, y que en la mayoría de los casos no las dábamos publicidad por el respeto que nos merece siempre el poder judicial, y fundándonos en ese mismo respeto no queremos hacerlo hoy; pero cuando aquellas observaciones nuestras y dichas quejas vienen á comprarse por una declaración tan autorizada como la del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, don Nemesio Longué, y cuando la Gaceta del ministerio fiscal la recoge en sus columnas, latitamos á nosotros deber si no trasladáramos á las de LA IBERIA algunos párrafos de los contenidos en la memoria que el mencionado funcionario ha dirigido al señor ministro de Gracia y Justicia con fecha 3 del actual, con el modesto título de «Estadística judicial del distrito referido en el año de 1876.»

Expresa el señor Longué que el objeto que le guía al presentar este trabajo al ministerio no es el deseo de distinguirse, sino el de seguir la costumbre y la práctica que ha observado desde que sirve cargos en la carrera judicial, y á poner en relieve lo que es la administración de justicia en Madrid, de qué manera se desempeña y los vicios y defectos que por una multitud de causas se observan, los cuales sería conveniente desterrar en bien de la misma administración de justicia y del prestigio que debe gozar la magistratura.

«Por qué no hemos de reconocer con franqueza», añade el señor juez del distrito del Hospicio? La administración de justicia tal como se halla organizada deja mucho que desear en la capital de España, no corresponde á su fin y objeto y deja un vacío muy grande en esta necesidad social.

Encuentra este funcionario el mayor obstáculo para la administración de justicia en Madrid en la falta de tiempo y en la multitud y diversidad de negocios que cada Juzgado despacha, ora instruyendo, ora resolviendo y fallando, y cree como buen remedio la separación de los negocios civiles y criminales, reforma indicada há tiempo y aun no llevada á cabo.

Ocupase el señor Longué de los negocios civiles de que ha conocido el Juzgado que desempeña, y respecto á ellos consigna una observación que no vacilamos en calificar de verdadera, y que justifica lo que expusimos en el número del viernes último:

«Es un hecho notorio—dice este respetable funcionario—que los negocios civiles disminuyen por el gran coste, tardanza y disgustos

que originan los pleitos, y que sólo se litiga por lujo ó por absoluta necesidad; y no se oculta á sus observaciones que por lo general, en el estado en que se ha puesto la curia, los abogados y cuantos intervienen en la administración de justicia, casi siempre y en la mayor parte de los negocios, las costas importan más que la cuantía del negocio que se litiga; lo cual, en buenos principios, es repugnante y es de necesidad corregirlo. El abuso que algunos letrados y curiales hacen de su profesión, es tal, que raya en el escándalo, tanto para suscitarse cuestiones, promover incidentes, enmarañar las cuestiones, buscar argucias y entorpecimientos á la recta administración de justicia como el sólo objeto de devengar honorarios y cobrar costas, que esto por sí sólo exige una reforma en el procedimiento civil para abreviar los trámites y bajar aquellas malas artes, cuanto para que se ponga tasa al importe total de las costas y honorarios que puedan celebrarse en cada negocio, según su cuantía.»

Recorden nuestros lectores cuanto hemos escrito sobre los vicios que lamenta el señor Longué, indicado al mismo tiempo que no es oportuno detalle y ponga de manifiesto los vicios y abusos que se han hecho comunes en la curia de Madrid; bastando significar que los pleitos se hacen más largos y más costosos por la multiplicidad de diligencias que ni el celo ni la perspicacia del juez pueden evitar.

Trata luego el digno señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de los negocios del orden criminal, investigando las causas que los motivan, y consigna la dolorosa cifra de 1.145 los días que ha conocido: hecha de menos una policía judicial bien organizada dependiente del ministerio de Gracia y Justicia, con jefes y subalternos á las órdenes de los tribunales; porque este defecto influye en el número de los sobresesamientos y en que se ocultan las causas sin aprovechar muchas veces todos los recursos de la averiguación, la falta de tiempo y el cúmulo de atenciones y ocupaciones que, como se ha dicho anteriormente, pesan sobre el juez, y la falta de estímulo y recompensa de los escribanos actuarios que buscan, como es natural, el medio más pronto de desahogarse de los procesos con el menor trabajo posible.

Sentimos no disponer del espacio suficiente para trasladar íntegra la Memoria presentada al ministro de Gracia y Justicia por el señor Longué, pues en ella advertimos nuestros lectores la razón con que LA IBERIA viene excitando á los ministros de Gracia y Justicia y á la comisión de códigos á que nos descansea hasta modificar las leyes que aplica el poder judicial, por cuanto la duración de las causas y los vicios del actual procedimiento que las dilata con una tramitación fastuosa, la mayor parte de las veces inútil, es también una renora para la buena administración de justicia.

En este particular me limito—añade el señor Longué—á indicar el mal, sin entrar en ningún género de consideraciones y estudio más propio y oportuno de otro lugar que de esta Memoria, que he alargado más de lo que era mi propósito.

Resulta, pues, que la necesidad de las modificaciones en las leyes que aplica el poder judicial en los juicios civiles y criminales no admite aplazamientos, puesto que la opinión pública encuentra justificadas sus aspiraciones en las declaraciones á que nos hemos referido, y en la modesta, pero no ménos autorizada forma en que las consigna el respetable señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de Madrid, demostrando de una manera decisiva que la administración de justicia no debe continuar organizada como lo está, sin que sobre ella caiga el desprestigio y se produzcan mayores males, que es preciso evitar á toda costa.

De escandalosos atropellos califica el Diario Español los sucesos que ocurren en Ceuta, y como una prueba de la clase de medidas que en dicha plaza se adoptan, sin duda á causa de las instigaciones de ciertas autoridades, publica el citado colega el documento que á continuación insertamos. Dice así:

«Ayuntamiento constitucional de Ceuta.—Excmo. señor Excmo.—Por real orden de 12 de setiembre último, comandado por el ministerio de la Guerra á este Excmo. señor comandante general, ha sido declarado en situación de reemplazo, para llevarse fuera de esta plaza, el escribano principal de su Juzgado de guerra don Teodoro González del Hoyo, que á la vez es el notario único de ella. El interesado, para dar cumplimiento á aquella soberana disposición, ha tenido necesidad de partir de esta población, no sin que antes protestara en la misma forma ante el ayuntamiento de mi presidencia del abandono en que se le obligaba á dejar la notaría y de los perjuicios que al vecindario pueda traer la carencia absoluta de notario ante quien solemnizar sus contratos.

En vista, pues, de semejante conflicto que resulta en perjuicio de estos moradores, y ante la segura convicción de que el dignísimo y honrado funcionario de que se trata, á más de llevar veintidós años desempeñando su cargo á completa satisfacción de todo el vecindario, no ha cometido falta alguna ni desmerecido en el concepto público, únicas causas justas por las que puede un notario ser, no separado, sino trasladado contra su voluntad, según el art. 34 del reglamento de 9 de noviembre de 1874, el ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 14 del corriente, ha acordado dirigirse, como lo hace, ante la superior autoridad de V. E., de que dependen los notarios. Solicitando respetuosamente se dignen influir el ánimo de S. M., á fin de que el escribano principal de este Juzgado de guerra don Teodoro González del Hoyo, sea reemplazado en su destino, ó cuando menos sea y se entienda su situación de reemplazo en esta plaza y no fuera de ella, para que de este modo pueda ponerse al frente de la notaría que con tanto acierto como inteligencia y honradez ha estado desempeñando por espacio de veintidós años, á satisfacción completa de todo el vecindario y de cuantas autoridades han ejercido años en este punto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Ceuta, 18 de octubre de 1876.—Excmo. señor.—El alcalde presidente del ayuntamiento, Antonio Rodríguez.—Guillermo González Novales, secretario.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Una noticia del Parlamento: «Parece que hay en Madrid cartas del señor Posada Herrera, que demuestran disgusto y desconfianza por la conducta del señor Cánovas para con el señor Siduayen y otros personajes importantes.» Dentro de poco nadie estará de acuerdo con el señor Cánovas del Castillo, ni aun aquellos que permanezcan apegados á sus sustanciosos destinos. De estos hay varios á quienes la Política aconseja que presente la dimisión si no quieren exponerse á que los dimitan.

El Diario Español va ya adoptando el sistema inaugurado hace mucho tiempo por la Correspondencia de rectificar á sí mismo, como la cosa más natural del mundo, con la fórmula consabida de: «no es cierto, como se ha asegurado, etc.»

Decimos esto, porque en su número de anteayer nos dió la noticia de que los directores de Hacienda habían celebrado una conferencia con el presidente del Consejo de ministros, y en el de ayer dice que no es cierto que semejante entrevista se hubiese verificado.

Creemos por consiguiente necesario reproducir dos sellos del colega para dejar la verdad en su punto.

El Diario Español del día 12 del actual: «Los directores generales del departamento de Hacienda han tenido esta tarde una entrevista con el presidente del Consejo de ministros.»

El Diario Español del 13:

«No es cierto, como se ha asegurado y repite hoy LA IBERIA, que los directores del ministerio de Hacienda celebraron ayer una conferencia con el señor presidente del Consejo de ministros con objeto de desahogar con el asunto de sus respectivas dependencias.»

Póngase de acuerdo el colega consigo mismo, y después podremos entenderle.

Ayer han conferenciado con el señor Cánovas del Castillo los ministros de Gracia y Justicia, Hacienda, Estado y Gobernación. Es decir, los que no lo habían hecho anteayer, excepto los señores Silvela y Romero Robledo, que por lo visto son todavía compatibles con los de más compañeros de gabinete.

Y conferenciará regularmente con el señor Cánovas el señor ministro de la Guerra, y de esta suerte el jefe del ministerio le habrá recorrido todo en tres días.

Se apela á este sistema para evitar rozamientos y disgustos, porque, según parece, no caben todos los miembros del gobierno juntos, no sólo en un gabinete, sino ni en un salón, por espacioso que sea.

Dice la Correspondencia: «Hoy ha dejado terminado el señor Calderón Collantes el presupuesto de Gracia y Justicia, habiendo podido conseguir en él una economía mayor del 10 por 100 en Madrid y 5 en provincias, que se exige, sin tocar al personal ni á las materias de rechos de nadie, y esto á la vez el reglamento civil ni la comisión de códigos.»

La Memoria de que en otro lugar nos ocupamos, redactada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, debería haber demostrado al señor Calderón Collantes que las economías no son pertinentes en la administración de justicia. ¿No tiene S. E. otros ramos en que castigar el presupuesto del ministerio de su cargo?

La noticia de la Correspondencia nos hace perder toda esperanza de reformas en la administración de justicia, de parte del señor Calderón Collantes.

Ayer tarde se celebró otro pequeño consejo entre el señor Cánovas y los ministros de Estado, Hacienda y Gracia y Justicia.

La Correspondencia al dar la noticia pudiera servirse habernos indicado el objeto del consejo celebrado con los ministros más indicados para abandonar las carteras que desempeñan.

El señor Silvela por no haber agrado su entrada en el ministerio de Estado al señor Castro y á todo el partido moderado-histórico. El señor Barzanallana por la falta de confianza que inspira á todas las clases contribuyentes y á los acreedores del Estado.

Y el señor Calderón Collantes por disidencias con el ministro de Marina.

Se ha concedido la vuelta al servicio, con empleo de teniente de caballería, al titulado teniente de las filas carlistas don José Cocante y Muñoz.

¿Qué número hará este individuo en la lista de los indultados carlistas que han ingresado en el ejército liberal?

Bueno sería que los periódicos ministeriales dijeran con exactitud la cifra, determinando las clases en que tuvieron ingreso.

Dice un periódico ministerial que el sábado último quedaron cesantes en Malaga 70 empleados del resguardo de consumos. No lo extrañamos.

El viernes terminaron las elecciones, y como cumplieron su misión, habrá necesidad de halagar á otros 70 individuos, sin embargo de que el período electoral no concluyó hasta el día en que se hizo el escrutinio general.

Este acto es muy cómodo, aunque lo prohibe terminantemente el art. 171, caso cuarto de la ley electoral.

Hoy, á las once de la mañana, se verificará la vista de la denuncia del periódico centralista la Patria.

El viernes, á la misma hora, tendrá lugar la del diario la Paz.

En el ministerio de Estado existen pendientes de resolución siete reclamaciones dirigidas á Francia sobre extradición de criminales que han tomado parte en la guerra carlista.

Si todos tienen el resultado á la referente á Rosas Samaniego y á Pérau, fuera mejor y más conveniente no haberlas planteado.

NOTICIAS DE CUBA.

Recibimos ayer el correo de la Habana que alcanza á 23 del pasado, y que contiene algunas noticias de interés.

El general Jovellar había solemnizado los días de S. M. el rey publicando la siguiente disposición:

«Capitanía general de la Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Con motivo de la solemnidad de este día, haciendo uso de la autorización concedida por el gobierno de S. M. el ray (Q. D. G.), y de acuerdo con el Excmo. señor general en jefe del ejército de operaciones, dispongo lo siguiente:

«Artículo 1.º Se procederá al libramiento de los individuos de las clases de tropa de este ejército, que hayan cumplido el tiempo de su empeño durante el año de 1873.

Art. 2.º Serán igualmente licenciados todos los prisioneros carlistas que lleven por lo ménos tres años de servicio en el ejército de la Isla.

Art. 3.º Por esta capitania general se comunicarán á los subinspectores de las armas é insitutos las instrucciones convenientes para proceder á este libramiento.

Habana 23 de enero de 1877.—Joaquín Jovellar.

Se expresado día estuvieron los edificios públicos engañados con vistosas colgaduras, así como

EN EL PRADO.

Un encauchado.—Adios, Solpion, ya no quiero hablar a nadie. Solpion.—¿Por qué dices eso? El encauchado.—Mira, hace algunos años éramos muy amigos. Solpion.—¿Y no ha tenido amigos nunca. El encauchado.—Ahora es cuando no los tienes; pero antes... ¿no adivinas quién soy? Solpion.—¿No caigo. El encauchado.—Ya caerás. Debes tener un retrato mio en la conciencia. Soy de Manzanares. ¿Te basta?

Un enano.—¿No me conoces, Solpion, no? Solpion.—Si apenas te se ve. Un enano.—Estoy bajo, ¿verdad? Solpion.—Ya lo oyes: aunque para mí todos los hombres están a esa misma altura. Un enano.—Pues mira, todavía voy a bajar más, y tú eres el causante. El enano.—Si dentro de poco no levanta el suelo media pulgada; te voy a decir quién soy para que te espantes. Me llamo El Consolidado.

Un esquilado.—No te asustes aunque me veas tan horrible. Solpion.—¿Cómo, asustarme yo? El esquilado.—Ya sé que eres un valiente, ¡pero si supieras quién soy? Solpion.—¿Un montón de huesos. El esquilado.—Pues mira: antes era un maestro de escuela. Si tú lo fueras ahora, estarías como yo. ¿Quién nos lo había de decir, que tú precisamente te habías de olvidar de la clase...

Las Musas.—Solpion: te vamos a dar un consejo. Solpion.—¿Ya tengo uno. Las Musas.—Procura no ocuparte más de nosotros. Todavía no nos hemos repuesto de las palizas que nos diste. Solpion.—No seáis ingratas. Las Musas.—En nosotros no puedes mandar mientras tengas esa lira. ¡Si parece una guitarra atrozada, hombre!

Un pierrot.—Solpion: voy a darte una broma terrible. Solpion.—Pues ya me voy cargando de bromas. El pierrot.—Toma un billete de Banco de 4.000 reales. Ahora ve a cambiarlo sin valerle de tu influencia. Verás cómo te diviertes.

Diálogos.—Anda, hija, que parecés con ese traje al gobierno civil de Madrid. ¿Por qué? —¿Como está tan rebajado por el escote!

—Allí va una máscara con un traje de sellos de correos. —¿Qué lástima me da de la pobre! —¿Por qué? —Si la coges un empleado de la Sociedad del Timbre la convierte en arenilla, taladrando los sellos con las diez y seis puntas.

—¿Me puede V. decir qué billete es ese que llevan casi todos los caballos en la cabeza? —Será del Banco de España. Ahora se destinan para adorno. —¿Caramba qué originalidad! ¿Qué es eso? ¡Parece un alambre!

—¡Ahí es un traje de aguja de hacer media. —Pero ¿cómo irá ahí dentro un hombre? —No va un hombre; va el maestro de escuela de mi pueblo, que hace dos años se disfrazó de esa manera. —¿Cuánta cadena lleva esa máscara! —Es un traje de prensa muy ingenioso.

—Misoara, ¿dónde vas con esa garrate? —A hacer unas elecciones. Soy alcalde. La Correspondencia llama mitológico al Entierro de la Sardinia. Esto me recuerda una obra que hace poco se estrenó en los Jardines del Retiro. La Rivas cantaba estos dos versos: La mitología... que usas? ¿Qué mitología... que usas? Parece que se alude a la mitología del colega noticiero.

Hay se estrena en el teatro Martín una obra titulada: Bismos de impresión. Lo mismo podía titularse: Lectura de periódicos ministeriales. Dice la Correspondencia que un ex-gobernador republicano ha pedido un destino de 6.000 rs. de sueldo. Mucho ha bajado. ¡Ahí tiene el señor Cánovas un buen candidato para el gobierno civil de Madrid!

Salen empleados de consumos han quedado cesantes en un día en Málaga. Ya se sabe por quién han votado en las últimas elecciones! Esto demostrará que no todas las capacidades saben lo que se pesoen. Un anuncio de la Correspondencia: El bolsillo perdido por doña Felipa Gomez Casillas contenía un billete del Banco de España de 200 reales.

Este anuncio, que no contiene nada más de lo trascrito, parece extraño y no lo es. Yo hallo en él una curiosa advertencia para que nadie se incomode en recogerlo, creyendo que encierra algo de valor. En Badajoz ha habido colegio en el que sólo han votado cuatro electores. ¿Y el cabo? Formate la mesa.

Ha llegado a Madrid, Mr. Krupp. Vendrá a regalar un cañón a Cánovas. No está bien un señor sin tener tanta artillería como Barba-Azul. Ahora resulta que el acido nítrico tiene propiedades medicinales. En cambio el acido osman tiene, gracias a los falsificadores, las mismas propiedades que la estricnina. Acabaremos por gastar una patata, dedicando sólo para las luces el acido nítrico.

Que, dicho sea de paso, me acordaré que el gas de Madrid. Dice un periódico que Dorregaray vendrá muy pronto a España; pero a vivir en casa de paisano y sin aspirar a que se le reconozca el empleo de teniente general. Déale gracias los contribuyentes. ¿Y le hará aceptar, cuando menos, algún desti- lillo civil!

Mañana probablemente se publicará el reglamento para los aspirantes a los registros de la Propiedad. S. M. se halla completamente restablecido de su ligera indisposición. La Sociedad geográfica para facilitar los trabajos de exploración del África, la forman las personas siguientes: S. M. el rey; S. M. el rey padre don Francisco de Asís; S. A. R. el duque de Montpensier; señores don Antonio Cánovas del Castillo, conde de Toreno, contraalmirante Antequera, general Polo, don Hilario Nava y Cavada, don Francisco Coello, don Carlos Ibañez, don Eduardo Saavedra, don Anacleto Fernández Guerra, don José Gomez Arias, don Claudio Montero, don Miguel Colmeiro, don Antonio Aguilar, don Miguel Morino, marqués de San Gregorio, don Federico Botel, duque de Santona, marqués de Casa-Loring, don Escarilo Bañer, don Pascual Gavarras, don José Moreno Nieto, don Juan Facundo Riaño, don Francisco Fernandez y Gonzalez, don Leopoldo de Eguilaz y Yangués, don Francisco Codera, don Adolfo Riva y Beneyra, don Micosos Barredo, don Juan de Dios de la Rada y Delgado, don J. Y. Abarques (ex-arquitecto español de Kufve); don Juan de Osuna, de Medina-Sidonia, de Bilzen y de Fernan-Núñez; marqués de Bedmar, de Alcañices, de Santa Cruz y de Almoroto; señores don Ignacio Escobar, Mañé y Fraquer, don José Castro y Serrano, don Pedro A. Albrón, don José Fernandez y Jimenez y don Francisco María Tabino.

EL GENERAL BASSOLS. En la madrugada del día de ayer se ha dejado de existir, después de breve enfermedad, el teniente general don Joaquín Bassols y Marañón, director del cuerpo de Invalidos. Venérable figura en el cuadro del Estado Mayor de nuestro ejército, su capta el fardo unánimes simpatías por su actividad, rectitud de principios, natural modestia y austeridad de costumbres; carácter alto y en alto grado, concebía un pensamiento y lo contrariaba machisimo no poder desarrollarlo sobre la marcha; veterano de los primeros años del presente siglo, daba ejemplo de metódica exactitud en el servicio hasta en los últimos meses de su vida; apasionado por todo lo que encerraba algún objeto de interés, noble y benéfico, creía en la regeneración de las instituciones militares; no despreciando los obstáculos para alcanzarla, siempre que la moralidad y el estado se abrieran paso a través de rutinarias prácticas cuya resaca resultaba ser eso o nulo; en una palabra, el general Bassols era el tipo de un perfecto caballero, era un modelo digno de imitación por sus cualidades de hombre de guerra, era ejemplo vivo de que en una misma persona pueden amalgamarse los sentimientos más puros, más sencillos, más carinosos con esa energía del soldado cuando lleva la hora solemne de la lucha. Nació el difunto general en la ciudad de Barcelona el día 13 de octubre de 1797; a la edad de once años ingresó en el colegio de artillería y obtuvo el empleo de subteniente del mismo cuerpo el 4 de enero de 1817; teniente por antigüedad el 1.º de octubre de 1823, capitán el 1.º de febrero de 1834, desde el momento que comenzó la primera guerra civil fue agregado al estado mayor de campaña, donde por su inteligencia, bravura y brillantes hechos de armas se le concedieron sucesivamente los empleos de mayor de infantería, comandante de batallón y coronel de ejército. Su bautismo de sangre lo había recibido ya en 1822 combatiendo a los facciosos de Cataluña, pues fue herido en la acción de Granollers; algunos meses más tarde estuvo en la defensa de la plaza de Lérida contra los 100.000 hijos de San Luis. Pero las condiciones militares del general Bassols se revelaron en toda su plenitud en la primera guerra civil; destinado al ejército de Navarra, asistió a las acciones de Paucorrada, Genauri, Barcelona, Llobell y Larraga; habiendo pasado al ejército de Cataluña, en el ataque de Olot se colocó a la cabeza de la columna de ataque, desvió al enemigo de todas sus posiciones, cargó a la bayoneta sobre el grueso de las fuerzas carlistas y por su propia mano cogió al jefe y a los mandos. En la toma del fuerte de Nuestra Señora de Hort hizo prodigios de valor durante los asaltos, recibiendo un balazo en la cabeza y dos graves contusiones, cuya circunstancia no fué obstáculo para que emprendiese pocos días después nueva campaña contra el carlismo, sosteniendo recio combate por espacio de sesenta horas con fuerzas numerosas a fin de introducir un convoy en Cardener. A medida que la guerra se prolongaba crecía su justa reputación militar; y en las acciones de Hospital del Boix, Estany de Peracamps, donde volvió a ser herido, toma de Ager y nuevos combates de Peracamps, hubiera puesto el sello a su fama de valiente si en el sitio de Solsona no hubiese demostrado una temeridad, un arrojo y una sangre fría superiores a todo encomio; por su conducta recibió los plácemes del ejército de Cataluña y de varios oficiales ingleses que presenciaban el heroísmo del comandante español. Tres años después de terminar la fratricida lucha obtuvo el empleo de brigadier, y habiendo vuelto al cuerpo de artillería, de que procedía, mandó la brigada montada del tercer departamento, organizando luego el regimiento a caballo. Ascendió a mariscal de campo en 11 de agosto de 1855, fué nombrado gobernador militar de Barcelona y con su prorsusiva actividad obligó a retirarse del campo de la guerra a los cabecillas Borges y Tristany, los cuales trataban de sostener otra vez la guerra civil. Conoció asimismo la acilida del general Bassols durante los sucesos de Barcelona en julio de 1856; a la cabeza de una columna avanzó intrépidamente contra los insurrectos, y al tomarlos, con sólo 48 soldados del regimiento de Galicia, la segunda barricada de la calle del Hospital, fué atravesado de parte a parte, resistiéndose todavía a dejar el mando de sus tropas; esta rasgo delicó con elegancia al hombre. Posteriormente desempeñó los cargos de gobernador de Mahón, capitán general de las Islas Baleares, interino de Cataluña, de Aragón y Castilla la Nueva. Su rápida repuesta con un puñado de hombres del movimiento insurreccional de Zaragoza en 1869 también revela una vez más el temple de alma del veterano general cuya pérdida tanto lamentamos. Guiado por la idea constante de regenerar el ejército español, su breve paso por el departamento de la Guerra lo marcan ciertas medidas moralizadoras, equitativas y que merecieron el aplauso de los militares sensatos; su actividad en aquel tiempo no dejó de proporcionar algunos dignos gestos. Siendo ya director general de Invalidos, es decir, cuando se le había concedido el honoroso destino para su descanso al fin de tantos combates, no vaciló un solo instante en aceptar el mando de jefe del primer cuerpo del ejército del Norte, con lo cual dió prueba inequívoca de que todavía conservaba la fibra vigorosa y el pundonor militar que constituyeron su único patrimonio en sus últimos años de servicio. Voluntad de hierro, corazón de oro, inteligencia llena de viveza, pensamientos siempre nobles y generosos, ha sido en resumen las cualidades características del difunto general Bassols; su desconsolada familia ha perdido un carísimo padre y esposo, el ejército una verdadera gloria militar y nosotros el amigo inimitable, cuyo recuerdo siempre hará que una legítima de sincero pesar aparezca en nuestros ojos. (Del Correo Militar).

El Cronista de Nueva York publica el siguiente despacho telegráfico de Washington en su número de 31 de enero, que recibimos hoy: «No hay el menor asomo de verdad en la noticia circulada recientemente respecto a que el gobierno español estuviera en negociaciones con los insurrectos cubanos con objeto de concederles la autonomía. Por el contrario, España observa la misma actitud que hasta aquí en lo que a los asuntos de Cuba se refiere, sin probabilidad ninguna de que cambie sus miras.» Se ha comunicado a los ayuntamientos de Logroño y Calahorra que las exposiciones elevadas por los mismos pidiendo la residencia de la silla episcopal de la diócesis en sus respectivas ciudades, pasan a la comisión de arreglo de circunscripciones diocesanas para que tenga en cuenta las razones que alegan. Han llegado a la Habana el vapor correo España conduciendo cuatro jefes, dos oficiales y algunos individuos de tropa. Dicen de Valencia que se están terminando las baterías que se construyeron en la escuela práctica de artillería, situada en el pueblo de Paterna, la cual parece que será visitada por S. M. Han sido promovidos a los empleos de tenientes de navío don José Escarduy y don Alejo Sanchez Miró. S. M. la reina madre experimentó en Sevilla un accidente sin consecuencias. Al salir de la debesa de la Riuocada, donde S. M. estuvo con sus augustas hijas, volcó un coche del todo, el break que las conducía, sin que ocurriera novedad a las augustas personas. La marquesa de la Corte sufrió algunas contusiones. El consul de segunda clase en Lorna don Ramon Oozores ha sido trasladado a Jerusalem, en lugar del conde de Casa-Sarria, que pasa a Beyrut, ambos en su misma categoría; y don Manuel José Quintana consul de segunda clase de Beyrut, ha sido destinado a Lorna. Tambien don Antonio Vinajeras, vicecónsul en Rabat, ha sido trasladado con igual categoría a Mogador, y don Francisco Pantoja y Blanco, que desempeñaba este cargo, pasó a nabat. De conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernación que los ayuntamientos pueden imponer a los ganaderos un arbitrio sobre los pastos que en los terrenos comunales aprovechan las reses que tienen destinadas al sostenimiento de su industria. Después de haberse logrado el asentimiento de las diputaciones de Cataluña, se constituyó en Barcelona el sábado, bajo la presidencia del gobernador, la Junta encargada de formular las bases para la construcción de una cárcel de audiencia en aquella capital. Para llevar a cabo el proyecto se cuenta con una base sólida, cual es la venta de los terrenos que ocupan actualmente las cárceles de Barcelona. Durante la estancia de S. M. el rey en los buques de la escuadra del Mediterráneo, se adoptará un nuevo sistema de telegrafos marítimos, que consista esencialmente en el uso de banderitas y galeardetes que en la actualidad se usen. El oficial de la Armada que ha propuesto esta innovación al ministro de Marina debe pasar a Cartagena en unión de un oficial de telegrafos para plantear el nuevo sistema de señales. Según noticias, el invento da resultados satisfactorios, se aplica a después a todos los buques de nuestra marina de guerra. Ha sido autorizado el vicario general castrense para que se abra los capellanes que existen vacantes en el ejército de Puerto Rico. Han sido nombrados: capellan del hospital militar de Alicante, el presbitero don José Navajas y Cruz; don José García Rodríguez, para el de San T. de Ugarte, del Mendez Navez; don José María Jarcaguirre, del A. Lopez; don Francisco Quintana, del Habana; don Manuel García de la Mata, del Ciudad Condal; don Juan de Herrera, del Comillas; don Ignacio Chiquet, del Gulpuzcoa; don Francisco Martínez, del Gijón; don Modesto de Ochoa, del Coruña; don Francisco Segovia, del España; don Juan de Juan, del Isla de Cuba; don Isidro Dominguez, del Puerto Rico; don Eusebio Cordero, del Pasajes; don José Antonio Casanueva, del Diego; don Quirico Rivera, del Santiago; don Ramon de Mendoza, del Emiliano; don Martin de Loyaga, del Franco, y don José Batlle, del Ter. Se ha concedido la cruz blanca del Mérito militar por su distinguido comportamiento en el transporte de tropas a la Isla de Cuba a los capitanes don Guillermo Villaverde, del vapor Alfonso XII; don Eusebio Bayona, del Santander; don Juan T. de Ugarte, del Mendez Navez; don José María Jarcaguirre, del A. Lopez; don Francisco Quintana, del Habana; don Manuel García de la Mata, del Ciudad Condal; don Juan de Herrera, del Comillas; don Ignacio Chiquet, del Gulpuzcoa; don Francisco Martínez, del Gijón; don Modesto de Ochoa, del Coruña; don Francisco Segovia, del España; don Juan de Juan, del Isla de Cuba; don Isidro Dominguez, del Puerto Rico; don Eusebio Cordero, del Pasajes; don José Antonio Casanueva, del Diego; don Quirico Rivera, del Santiago; don Ramon de Mendoza, del Emiliano; don Martin de Loyaga, del Franco, y don José Batlle, del Ter. Han salido de Segorbe para operar en la sierra de Espadana cuatro colonizantes de la reserva de Requena en posesión de la partida de mathecheros que vaga por la provincia de Castellón, la cual se compone del conocido por Vistabella, previsto como complicado en un asesinato, dos desertores del ejército y algunos más cuya procedencia se ignora. Por el ministerio de Ultramar han sido nombrados: juez de primera instancia de Binondo (Filipinas), don Rafael Nacario Bravo; secretario de gobierno de la Audiencia de Manila, don Antonio Vivencio del Rosario; jefe de negociado de primera clase de la dirección general de Hacienda de Cuba, don Juan Bautista Cantero; oficial del Tribunal de Cuentas de Filipinas, don José Regidor Jurado; oficial de Rentas de Sagua la Grande, don Teodoro Venero; jefe de negociado de la contaduría general de Hacienda de Filipinas, don Luis Alvarez Torres; médico titular de Bataan (Filipinas), don Manuel Nalda y Moisés; secretario de la Universidad de la Habana, don Baldomero Rato; tesorero general de Hacienda de Puerto-Rico, don Pablo Camacho; oficial de la secretaría del consejo de administración de Cuba, don Manuel de Sousa; y médico titular de Antique (Filipinas), don Angel Rey Morales. El gobierno inglés ha ordenado al jefe de la escuadra que se halla de estación en Gibraltar, pase con una división a Cadiz a saludar a S. M. el rey cuando llegue a dicha capital. El arzobispo de Santiago ha publicado una circular promoviendo la peregrinación a Roma para solemnizar el 5 de junio el quincuagésimo aniversario de la consagración de Pio IX. Ha llegado a esta corte, en uso de licencia, don Andrés Fealier, segundo secretario de nuestra embajada en Paris. A consecuencia de la renuncia del cónsul de España en la Isla de Santo Domingo, don Francisco Muñoz de Moncada, ha sido nombrado en su lugar don Enrique Mediano, cónsul de segunda clase, cesante. Ha sido nombrado médico segundo de Ultramar el segundo de la Península don Rafael Biondes y Corvoza, en reemplazo de don Ramon V. y Píol que, destinado a aquel ejército, pidió su licencia absoluta. La mayordomía mayor de palacio ha adquirido diferentes armas de excelentes condiciones y deli-

CONSTANTINOPLA, 12.—El visir destituido M. H. se ha ido a Brindisi. Se atribuye su caída a intrigas de Rusia y a su obstinación en defender la Constitución e impedir al sultan a desterrar a varios súbditos sin siquiera juzgarlos. LONDRES, 12.—A consecuencia de una explosión de pólvora en la India han perecido 50 personas, quedando otras 1.000 heridas de más o menos gravedad. WASHINGTON, 12.—El general Grant ha declarado que si los votos del distrito de la Luisiana son anulados, ni Hayes ni Tilden serán elegidos, y en este caso la Cámara de representantes resolverá la cuestión, nombrando a la persona que ha de desempeñar el cargo de presidente. IBERIA, 11.—La comisión de representantes ha declarado que Hayes ha obtenido 700 votos de mayoría en la Carolina del Sur. SAN PETERSBURGO, 12.—Hoy ha llegado a esta capital don Carlos de Borbon. Centro telegráfico español. PARIS, 13.—Vuelven a circular rumores sobre el probable reemplazo de Mr. Decazes por Gontaut Byron. Mr. Thiers ha visitado al marqués de Molins. LONDRES, 16.—El periódico el Standard pretende que Rusia declarará la guerra a Turquía en el corriente mes de febrero. En realidad esto es una versión exagerada. VIENA, 13.—Mañana abrirá el Reichstag un crédito de cuatrocientos mil florines para la Exposición de 1875. PARIS, 13.—Todas las fracciones republicanas reunidas preparan un proyecto de ley para impedir que en los conventos emprendan las congregaciones trabajos a precio reducido, lo cual provoca crisis y huelgas en la clase obrera. Los diputados de la izquierda quieren obligar al presidente del Consejo a cumplir su promesa de clemencia con los deportados comunistas. Dice Le Moniteur que el centro izquierdo presentará una contraproposición firmada Raspail, relativa al matrimonio de los curas. Publica tambien un artículo contra la proposición Madiet-Montjau, haciendo ver que dicho matrimonio implica una violación del Concordato. BERLIN, 13.—Son varios los gobiernos que aun no han contestado a la circular de Gortchakoff. NEW-YORK, 12.—Proyéctase la construcción de un teatro de la Opera de monstruosas dimensiones. Dirigirá las obras Mr. S. Kosch. WASHINGTON, 12.—El S. M. ha ratificado el tratado de extradicción con España. En la misma sesión autorizó la formación de una sociedad para la colocación de un cable entre Baltimore y Europa. LONDRES, 12.—Lord Russell presentó esta tarde al cerrarse la sesión en la Cámara de los lords la siguiente proposición: «Es incompatible con el deber de un gobierno, mantener relaciones amistosas con una nación tan bárbara y tan cruel como Turquía, y la hostilidad es la única reacción posible con ella.» SAN PETERSBURGO, 12.—La Voz publica un artículo sobre la caída de Mihut-pachá, en que dice: «Europa toca ya a la conclusión del imperio turco. Esperemos con paciencia ya que la guerra es inútil con un Estado que perecerá mas pronto por sus luchas intestinas que por las armas extranjeras.» TOULON, 13.—Ha fundado en este puerto la escuadra francesa del Mediterráneo, para efectuar el cambio del personal decretado últimamente. Zarpará en breve para continuar sus evoluciones.

NOTICIAS. Ha salido para Oriente el conocido escritor señor Ibañeta. El objeto de su viaje es registrar los archivos de la Tierra Santa, en cumplimiento de la comisión que le ha conferido el ministro de Estado, pero principalmente para escribir una obra histórico-descriptiva. Visitará detenidamente la Palestina, y más a la ligera el Mar Rojo, el Cairo con las Pirámides, el Asia Menor, Constantinopla, Grecia y Roma. Se ha concedido la cruz blanca del Mérito militar por su distinguido comportamiento en el transporte de tropas a la Isla de Cuba a los capitanes don Guillermo Villaverde, del vapor Alfonso XII; don Eusebio Bayona, del Santander; don Juan T. de Ugarte, del Mendez Navez; don José María Jarcaguirre, del A. Lopez; don Francisco Quintana, del Habana; don Manuel García de la Mata, del Ciudad Condal; don Juan de Herrera, del Comillas; don Ignacio Chiquet, del Gulpuzcoa; don Francisco Martínez, del Gijón; don Modesto de Ochoa, del Coruña; don Francisco Segovia, del España; don Juan de Juan, del Isla de Cuba; don Isidro Dominguez, del Puerto Rico; don Eusebio Cordero, del Pasajes; don José Antonio Casanueva, del Diego; don Quirico Rivera, del Santiago; don Ramon de Mendoza, del Emiliano; don Martin de Loyaga, del Franco, y don José Batlle, del Ter. Han salido de Segorbe para operar en la sierra de Espadana cuatro colonizantes de la reserva de Requena en posesión de la partida de mathecheros que vaga por la provincia de Castellón, la cual se compone del conocido por Vistabella, previsto como complicado en un asesinato, dos desertores del ejército y algunos más cuya procedencia se ignora. Por el ministerio de Ultramar han sido nombrados: juez de primera instancia de Binondo (Filipinas), don Rafael Nacario Bravo; secretario de gobierno de la Audiencia de Manila, don Antonio Vivencio del Rosario; jefe de negociado de primera clase de la dirección general de Hacienda de Cuba, don Juan Bautista Cantero; oficial del Tribunal de Cuentas de Filipinas, don José Regidor Jurado; oficial de Rentas de Sagua la Grande, don Teodoro Venero; jefe de negociado de la contaduría general de Hacienda de Filipinas, don Luis Alvarez Torres; médico titular de Bataan (Filipinas), don Manuel Nalda y Moisés; secretario de la Universidad de la Habana, don Baldomero Rato; tesorero general de Hacienda de Puerto-Rico, don Pablo Camacho; oficial de la secretaría del consejo de administración de Cuba, don Manuel de Sousa; y médico titular de Antique (Filipinas), don Angel Rey Morales. El gobierno inglés ha ordenado al jefe de la escuadra que se halla de estación en Gibraltar, pase con una división a Cadiz a saludar a S. M. el rey cuando llegue a dicha capital. El arzobispo de Santiago ha publicado una circular promoviendo la peregrinación a Roma para solemnizar el 5 de junio el quincuagésimo aniversario de la consagración de Pio IX. Ha llegado a esta corte, en uso de licencia, don Andrés Fealier, segundo secretario de nuestra embajada en Paris. A consecuencia de la renuncia del cónsul de España en la Isla de Santo Domingo, don Francisco Muñoz de Moncada, ha sido nombrado en su lugar don Enrique Mediano, cónsul de segunda clase, cesante. Ha sido nombrado médico segundo de Ultramar el segundo de la Península don Rafael Biondes y Corvoza, en reemplazo de don Ramon V. y Píol que, destinado a aquel ejército, pidió su licencia absoluta. La mayordomía mayor de palacio ha adquirido diferentes armas de excelentes condiciones y deli-

los barcos surtos en bahía empavesados con banderas de todas las naciones. El gobernador general recibió en corte a los grandes de España, títulos de Castilla, caballeros grandes cruces, generales, jefes y oficiales del ejército, milicias y cuerpos de voluntarios y bomberos de la Habana. Las banderas de música animaron tan brillante acto tocando piezas escogidas, y una compañía del primer batallón de voluntarios con bandera dió la guardia de palacio durante la expresada ceremonia. Nuestras tropas, mandadas por el brigadier Polavieja y los coroneles don Francisco Fuentes y don Federico Maroto y Gasó, sostuvieron diferentes encuentros en los días 2, 3, 8 y 10 del actual con las partidas insurrectas concentradas en Cayo del Infierno y Primer Hoyo, al mando del cabecilla Pancho Jimenez, cuyas fuerzas se elevarán a unos 600 hombres. En todos los combates fué derrotado el enemigo, obligándole a huir precipitadamente y dejando en el campo algunos muertos y heridos, armas y caballos. En la Voz de Colon leemos lo siguiente: «El viernes llegó a esta villa el general Jovellar, que fué afectuosamente recibido por su compañero en la restauración de la dinastía de los Borbones, y después de haber conferenciado largamente ambos generales, en quienes esta hija la atención de los que permanecen fieles al pabellón castellano, regresó a la capital el general Jovellar acompañado de algunos de sus ayudantes, a las diez de la noche en el tren que hasta aquí le condujo. Sin dar apenas tregua a las fatigas de su agitado viaje, partió de esta población para reconocer los distritos de este territorio el general Matinez Campos, que ha venido a esta perturbada Antilla con el especial propósito de devolver a la isla su tranquilidad perdida. Pronto se palparán los resultados de la visita que a los departamentos viene haciendo nuestro general en jefe, que no descansa en gestionar para la más rápida realización de sus planes de campaña que tienden a dominar la guerra insurreccional que hace ocho años palpita en este país consumiendo paulatinamente su vigorosa vitalidad. Ambos generales, a los acordes de la banda militar de Baracoa, fueron obsequiados con un banquete. Tuvieron el honor de acompañar en esta comedia oficial a tan distinguidos señores, el brigadier de Estado Mayor, Sr. don Pedro Cuervo; el brigadier jefe de la brigada, don Carlos Rodríguez de Rivera; el brigadier don J. Pascual de Bonanza y el Estado Mayor del general en jefe y del capitán General. Acerca de operaciones militares leemos lo siguiente en el Atala de Santa Clara. El general en jefe del ejército de operaciones de esta Isla, en telegrama de hoy, desde Colon dice lo siguiente: «He sabido que los resultados de la guerra no son conocidos en esta jurisdicción; sírvase hacer públicos los siguientes partes que he recibido hoy: «E. Alonso Sanchez se han presentado a indulto al destacamento cuatro hombres, de ellos dos con armas y caballos: en Covadonga, 30 personas, una con caballo; en Jibaró, 11 hombres, cuatro mujeres y dos niños, con cuatro armas y tres caballos; en los Guayos cuatro hombres con caballos y terciopelo Peabody, una mujer y un niño. El coronel Pin ha cogido siete prisioneros en la Zona de Cabaján, haciendo dos muertos al enemigo y destruyéndoles ranchos. Se han presentado a indulto siete hombres en una parte, y en otra parte trece hombres útiles, once mujeres y diez niños, figurando entre aquellos el jefe de partida Antonio del Moral y un subprefecto; ha cogido al enemigo un mulo, diez caballos, nueve yeguas y varias monturas y armamentos. En la parte de Sagua se han organizado arranchadores al mando del vecino Manuel Reyes, y han capturado en Carboneras de la Costa 41 chinos cimarrones. En Guaynara se han presentado seis hombres útiles. —El mismo periódico correspondiente al día 18 dice: «Ayer llegó a esta ciudad la pequeña escolta de caballería que acompañó al Excmo. señor general en jefe a Trinidad y Sancti-Spiritus, no habiendo tenido en tan largo trayecto la menor novedad. Tambien hemos oído hablar a un distinguido oficial de nuestro ejército, que se halla prestando servicios en una zona de esta jurisdicción, tal vez la más transitada por los saqueos, del abultamiento de éstos, pues no dan señales de vida ni se atreven a hacer frente a los grupos de 40 hombres en que muchas veces se fraccionan las columnas. Dice dicho oficial que cuatro hombres armados pueden recorrer ya sin temor alguno grandes distancias en las Villas, y no tardará mucho en poder efectuar un solo hombre con su carabina al hombre. Nosotros, que sabemos lo mucho que se trabaja, participamos de las esperanzas del militar a que nos contraemos, y esperamos verlas realizadas en plazo nada largo. De otro periódico tomamos los siguientes noticias del departamento Oriental: «El día 18 llegó a Trinidad el señor brigadier Laso, nombrado comandante general de aquella jurisdicción en relevo del Excmo. señor don Manuel Armiñán, quien, por su ascenso a mariscal de campo, ha sido destinado a las inmediatas órdenes del general en jefe. El valiente y pavoroso teniente coronel don Pedro Provedo ha sucumbido en una emboscada. Yendo de Hongoosongu al sobre el citado jefe, el abanderado de su batallón y cuatro soldados, recibiendo, según refiere la Bandera Española de Santiago de Cuba, una traición descarga que dejó su vida al coronel Provedo, al abanderado y a dos soldados, salvándose los otros dos milagrosamente. Las presentaciones eran muy numerosas, elevándose a unas 400 las del distrito de Colon. La inauguración del nuevo teatro de Payfed se verificó en la noche del 21 con una función destinada a objeto caritativo. La temporada de ópera se inauguró en la noche del 23.»

TELEGRAMAS. (De la agencia Fabra.) PARIS, 13 (noche).—Se teme que Rusia no guarde una actitud muy pacífica en el caso de que Servia trate de dilatar las negociaciones. WASHINGTON, 12.—La mayoría de la Cámara de diputados, compuesta de demócratas, opina que Tilden debe ser elegido presidente en el caso probable de que los votos del distrito de la Luisiana queden anulados. PARIS, 13.—Un despacho de Turin dice que la duquesa de Galliera tiene la intención de ofrecer al señor duque de Montpensier seis millones de francos y su título de nobleza. Se desmentó el rumor circulado en la Bolsa de que los rusos han pasado el Pruth. Los boigas han perdido su tiempo lastimosamente. LONDRES, 13.—Para el viernes próximo se anuncia una interpelación de Mr. Gladstone al gobierno, a propósito de la cuestión de Oriente. El ministro Mr. Buxton ha declarado que nada hay de la publicación del despacho diplomático de lord Derby fechado en febrero de 1876, en el cual anunciaba al gobierno turco que no debía esperar de legación ninguna auxilio material en el caso de una guerra con Rusia. ROMA, 12.—La congregación de cardenales se opone a los deseos manifestados por el Papa acerca de que volvieran a verificarse las sesiones del Concilio en el Vaticano.

EL GENERAL BASSOLS. En la madrugada del día de ayer se ha dejado de existir, después de breve enfermedad, el teniente general don Joaquín Bassols y Marañón, director del cuerpo de Invalidos. Venérable figura en el cuadro del Estado Mayor de nuestro ejército, su capta el fardo unánimes simpatías por su actividad, rectitud de principios, natural modestia y austeridad de costumbres; carácter alto y en alto grado, concebía un pensamiento y lo contrariaba machisimo no poder desarrollarlo sobre la marcha; veterano de los primeros años del presente siglo, daba ejemplo de metódica exactitud en el servicio hasta en los últimos meses de su vida; apasionado por todo lo que encerraba algún objeto de interés, noble y benéfico, creía en la regeneración de las instituciones militares; no despreciando los obstáculos para alcanzarla, siempre que la moralidad y el estado se abrieran paso a través de rutinarias prácticas cuya resaca resultaba ser eso o nulo; en una palabra, el general Bassols era el tipo de un perfecto caballero, era un modelo digno de imitación por sus cualidades de hombre de guerra, era ejemplo vivo de que en una misma persona pueden amalgamarse los sentimientos más puros, más sencillos, más carinosos con esa energía del soldado cuando lleva la hora solemne de la lucha. Nació el difunto general en la ciudad de Barcelona el día 13 de octubre de 1797; a la edad de once años ingresó en el colegio de artillería y obtuvo el empleo de subteniente del mismo cuerpo el 4 de enero de 1817; teniente por antigüedad el 1.º de octubre de 1823, capitán el 1.º de febrero de 1834, desde el momento que comenzó la primera guerra civil fue agregado al estado mayor de campaña, donde por su inteligencia, bravura y brillantes hechos de armas se le concedieron sucesivamente los empleos de mayor de infantería, comandante de batallón y coronel de ejército. Su bautismo de sangre lo había recibido ya en 1822 combatiendo a los facciosos de Cataluña, pues fue herido en la acción de Granollers; algunos meses más tarde estuvo en la defensa de la plaza de Lérida contra los 100.000 hijos de San Luis. Pero las condiciones militares del general Bassols se revelaron en toda su plenitud en la primera guerra civil; destinado al ejército de Navarra, asistió a las acciones de Paucorrada, Genauri, Barcelona, Llobell y Larraga; habiendo pasado al ejército de Cataluña, en el ataque de Olot se colocó a la cabeza de la columna de ataque, desvió al enemigo de todas sus posiciones, cargó a la bayoneta sobre el grueso de las fuerzas carlistas y por su propia mano cogió al jefe y a los mandos. En la toma del fuerte de Nuestra Señora de Hort hizo prodigios de valor durante los asaltos, recibiendo un balazo en la cabeza y dos graves contusiones, cuya circunstancia no fué obstáculo para que emprendiese pocos días después nueva campaña contra el carlismo, sosteniendo recio combate por espacio de sesenta horas con fuerzas numerosas a fin de introducir un convoy en Cardener. A medida que la guerra se prolongaba crecía su justa reputación militar; y en las acciones de Hospital del Boix, Estany de Peracamps, donde volvió a ser herido, toma de Ager y nuevos combates de Peracamps, hubiera puesto el sello a su fama de valiente si en el sitio de Solsona no hubiese demostrado una temeridad, un arrojo y una sangre fría superiores a todo encomio; por su conducta recibió los plácemes del ejército de Cataluña y de varios oficiales ingleses que presenciaban el heroísmo del comandante español. Tres años después de terminar la fratricida lucha obtuvo el empleo de brigadier, y habiendo vuelto al cuerpo de artillería, de que procedía, mandó la brigada montada del tercer departamento, organizando luego el regimiento a caballo. Ascendió a mariscal de campo en 11 de agosto de 1855, fué nombrado gobernador militar de Barcelona y con su prorsusiva actividad obligó a retirarse del campo de la guerra a los cabecillas Borges y Tristany, los cuales trataban de sostener otra vez la guerra civil. Conoció asimismo la acilida del general Bassols durante los sucesos de Barcelona en julio de 1856; a la cabeza de una columna avanzó intrépidamente contra los insurrectos, y al tomarlos, con sólo 48 soldados del regimiento de Galicia, la segunda barricada de la calle del Hospital, fué atravesado de parte a parte, resistiéndose todavía a dejar el mando de sus tropas; esta rasgo delicó con elegancia al hombre. Posteriormente desempeñó los cargos de gobernador de Mahón, capitán general de las Islas Baleares, interino de Cataluña, de Aragón y Castilla la Nueva. Su rápida repuesta con un puñado de hombres del movimiento insurreccional de Zaragoza en 1869 también revela una vez más el temple de alma del veterano general cuya pérdida tanto lamentamos. Guiado por la idea constante de regenerar el ejército español, su breve paso por el departamento de la Guerra lo marcan ciertas medidas moralizadoras, equitativas y que merecieron el aplauso de los militares sensatos; su actividad en aquel tiempo no dejó de proporcionar algunos dignos gestos. Siendo ya director general de Invalidos, es decir, cuando se le había concedido el honoroso destino para su descanso al fin de tantos combates, no vaciló un solo instante en aceptar el mando de jefe del primer cuerpo del ejército del Norte, con lo cual dió prueba inequívoca de que todavía conservaba la fibra vigorosa y el pundonor militar que constituyeron su único patrimonio en sus últimos años de servicio. Voluntad de hierro, corazón de oro, inteligencia llena de viveza, pensamientos siempre nobles y generosos, ha sido en resumen las cualidades características del difunto general Bassols; su desconsolada familia ha perdido un carísimo padre y esposo, el ejército una verdadera gloria militar y nosotros el amigo inimitable, cuyo recuerdo siempre hará que una legítima de sincero pesar aparezca en nuestros ojos. (Del Correo Militar).

NOTICIAS. Ha salido para Oriente el conocido escritor señor Ibañeta. El objeto de su viaje es registrar los archivos de la Tierra Santa, en cumplimiento de la comisión que le ha conferido el ministro de Estado, pero principalmente para escribir una obra histórico-descriptiva. Visitará detenidamente la Palestina, y más a la ligera el Mar Rojo, el Cairo con las Pirámides, el Asia Menor, Constantinopla, Grecia y Roma. Se ha concedido la cruz blanca del Mérito militar por su distinguido comportamiento en el transporte de tropas a la Isla de Cuba a los capitanes don Guillermo Villaverde, del vapor Alfonso XII; don Eusebio Bayona, del Santander; don Juan T. de Ugarte, del Mendez Navez; don José María Jarcaguirre, del A. Lopez; don Francisco Quintana, del Habana; don Manuel García de la Mata, del Ciudad Condal; don Juan de Herrera, del Comillas; don Ignacio Chiquet, del Gulpuzcoa; don Francisco Martínez, del Gijón; don Modesto de Ochoa, del Coruña; don Francisco Segovia, del España; don Juan de Juan, del Isla de Cuba; don Isidro Dominguez, del Puerto Rico; don Eusebio Cordero, del Pasajes; don José Antonio Casanueva, del Diego; don Quirico Rivera, del Santiago; don Ramon de Mendoza, del Emiliano; don Martin de Loyaga, del Franco, y don José Batlle, del Ter. Han salido de Segorbe para operar en la sierra de Espadana cuatro colonizantes de la reserva de Requena en posesión de la partida de mathecheros que vaga por la provincia de Castellón, la cual se compone del conocido por Vistabella, previsto como complicado en un asesinato, dos desertores del ejército y algunos más cuya procedencia se ignora. Por el ministerio de Ultramar han sido nombrados: juez de primera instancia de Binondo (Filipinas), don Rafael Nacario Bravo; secretario de gobierno de la Audiencia de Manila, don Antonio Vivencio del Rosario; jefe de negociado de primera clase de la dirección general de Hacienda de Cuba, don Juan Bautista Cantero; oficial del Tribunal de Cuentas de Filipinas, don José Regidor Jurado; oficial de Rentas de Sagua la Grande, don Teodoro Venero; jefe de negociado de la contaduría general de Hacienda de Filipinas, don Luis Alvarez Torres; médico titular de Bataan (Filipinas), don Manuel Nalda y Moisés; secretario de la Universidad de la Habana, don Baldomero Rato; tesorero general de Hacienda de Puerto-Rico, don Pablo Camacho; oficial de la secretaría del consejo de administración de Cuba, don Manuel de Sousa; y médico titular de Antique (Filipinas), don Angel Rey Morales. El gobierno inglés ha ordenado al jefe de la escuadra que se halla de estación en Gibraltar, pase con una división a Cadiz a saludar a S. M. el rey cuando llegue a dicha capital. El arzobispo de Santiago ha publicado una circular promoviendo la peregrinación a Roma para solemnizar el 5 de junio el quincuagésimo aniversario de la consagración de Pio IX. Ha llegado a esta corte, en uso de licencia, don Andrés Fealier, segundo secretario de nuestra embajada en Paris. A consecuencia de la renuncia del cónsul de España en la Isla de Santo Domingo, don Francisco Muñoz de Moncada, ha sido nombrado en su lugar don Enrique Mediano, cónsul de segunda clase, cesante. Ha sido nombrado médico segundo de Ultramar el segundo de la Península don Rafael Biondes y Corvoza, en reemplazo de don Ramon V. y Píol que, destinado a aquel ejército, pidió su licencia absoluta. La mayordomía mayor de palacio ha adquirido diferentes armas de excelentes condiciones y deli-

EL GENERAL BASSOLS. En la madrugada del día de ayer se ha dejado de existir, después de breve enfermedad, el teniente general don Joaquín Bassols y Marañón, director del cuerpo de Invalidos. Venérable figura en el cuadro del Estado Mayor de nuestro ejército, su capta el fardo unánimes simpatías por su actividad, rectitud de principios, natural modestia y austeridad de costumbres; carácter alto y en alto grado, concebía un pensamiento y lo contrariaba machisimo no poder desarrollarlo sobre la marcha; veterano de los primeros años del presente siglo, daba ejemplo de metódica exactitud en el servicio hasta en los últimos meses de su vida; apasionado por todo lo que encerraba algún objeto de interés, noble y benéfico, creía en la regeneración de las instituciones militares; no despreciando los obstáculos para alcanzarla, siempre que la moralidad y el estado se abrieran paso a través de rutinarias prácticas cuya resaca resultaba ser eso o nulo; en una palabra, el general Bassols era el tipo de un perfecto caballero, era un modelo digno de imitación por sus cualidades de hombre de guerra, era ejemplo vivo de que en una misma persona pueden amalgamarse los sentimientos más puros, más sencillos, más carinosos con esa energía del soldado cuando lleva la hora solemne de la lucha. Nació el difunto general en la ciudad de Barcelona el día 13 de octubre de 1797; a la edad de once años ingresó en el colegio de artillería y obtuvo el empleo de subteniente del mismo cuerpo el 4 de enero de 1817; teniente por antigüedad el 1.º de octubre de 1823, capitán el 1.º de febrero de 1834, desde el momento que comenzó la primera guerra civil fue agregado al estado mayor de campaña, donde por su inteligencia, bravura y brillantes hechos de armas se le concedieron sucesivamente los empleos de mayor de infantería, comandante de batallón y coronel de ejército. Su bautismo de sangre lo había recibido ya en 1822 combatiendo a los facciosos de Cataluña, pues fue herido en la acción de Granollers; algunos meses más tarde estuvo en la defensa de la plaza de Lérida contra los 100.000 hijos de San Luis. Pero las condiciones militares del general Bassols se revelaron en toda su plenitud en la primera guerra civil; destinado al ejército de Navarra, asistió a las acciones de Paucorrada, Genauri, Barcelona, Llobell y Larraga; habiendo pasado al ejército de Cataluña, en el ataque de Olot se colocó a la cabeza de la columna de ataque, desvió al enemigo de todas sus posiciones, cargó a la bayoneta sobre el grueso de las fuerzas carlistas y por su propia mano cogió al jefe y a los mandos. En la toma del fuerte de Nuestra Señora de Hort hizo prodigios de valor durante los asaltos, recibiendo un balazo en la cabeza y dos graves contusiones, cuya circunstancia no fué obstáculo para que emprendiese pocos días después nueva campaña contra el carlismo, sosteniendo recio combate por espacio de sesenta horas con fuerzas numerosas a fin de introducir un convoy en Cardener. A medida que la guerra se prolongaba crecía su justa reputación militar; y en las acciones de Hospital del Boix, Estany de Peracamps, donde volvió a ser herido, toma de Ager y nuevos combates de Peracamps, hubiera puesto el sello a su fama de valiente si en el sitio de Solsona no hubiese demostrado una temeridad, un arrojo y una sangre fría superiores a todo encomio; por su conducta recibió los plácemes del ejército de Cataluña y de varios oficiales ingleses que presenciaban el heroísmo del comandante español. Tres años después de terminar la fratricida lucha obtuvo el empleo de brigadier, y habiendo vuelto al cuerpo de artillería, de que procedía, mandó la brigada montada del tercer departamento, organizando luego el regimiento a caballo. Ascendió a mariscal de campo en 11 de agosto de 1855, fué nombrado gobernador militar de Barcelona y con su prorsusiva actividad obligó a retirarse del campo de la guerra a los cabecillas Borges y Tristany, los cuales trataban de sostener otra vez la guerra civil. Conoció asimismo la acilida del general Bassols durante los sucesos de Barcelona en julio de 1856; a la cabeza de una columna avanzó intrépidamente contra los insurrectos, y al tomarlos, con sólo 48 soldados del regimiento de Galicia, la segunda barricada de la calle del Hospital, fué atravesado de parte a parte, resist

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 13 de Febrero.

RENTAS PÚBLICAS.

Renta perpetua al 3 por 100, sin el cupon corriente. 11-17 1/2, 15, 12 1/2 y 10. Pequeños: 11-25 y 20. Operaciones a plazo. Fin cor., 11-10, 12 1/2 y 20. Observaciones, 11-15. Fin próx. 11-3. Renta perpetua exterior al 3 por 100, sin el cupon corriente, 12-25. Pequeños: 00-00. Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, 90-75 y 60. Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, 57-50. Id. id. id., segunda emisión, 60-00. Dichos, en cantidades pequeñas, 00-00 y 00. Resguardos al portador de la Caja de Depósitos, 00-00. Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, 00-00. Carpetas provisionales de Obligaciones del Banco y del Tesoro al 6 por 100, cupon corriente serie interior, 80-80, 91, 90-00 y 89-75. Fin cor., 00-30, prima de 00-00. Id. id. id. id., en pequeñas, 90-10 y 90-00. Id. id. id. id., serie exterior, 89-81, 90 y 90-00. Fin próx., 90-75, 50 y 30. Fin cor., 00-00 y 00-00. Id. id. id. id., en pequeñas, 89-75.

Obligaciones por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de julio de 1874, 00-00, sin el cupon corriente. Id. id. id. 1.º de diciembre de 1874, 00-00, y 00, id. Id. id. id. emisiones de 1875, 00-00, id. Id. id. id. nuevas de 1876, 00-00 y 00, id. Obligaciones de 20.000 rs., 00-00, id. Acciones del Banco de España, 000-00. CAMBIOS. Londres, a 90 días fecha, 48-00. París, a 6 días vista, 5-00 p. Burdeos, a 4 d., 0-00.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Parte telegráfica.—París, 12 de Febrero.

Fondos franceses.

3 por 100, 72-90. 6 por 100, 106-25.

Fondos españoles.

3 por 100 exterior, 11 1/2. (Con cupon diciembre de 1877.) 3 por 100 interior, 00 0/0. Consolidados en gineas, 95 15/16.

ARBITRIOS MUNICIPALES DE MADRID.

La recaudación obtenida el día 12 por derechos de consumo y de tránsito, ascendió a la cantidad de 61.936 pesetas con 95 céntimos.—El alcalde A. Conde de Heredia-Spinola.

MERCADO DEL 40.

PRECIOS DE LOS ARTICULOS SIGUIENTES:

Carne de vaca, de 14 a 15'00 pts. la arr. de 0'00 a 0'10 lib., y a 1'31 el kilogramo. Id. de cerdo, a 0'90 pts. por arr., a 0'57 peseta la lib. y a 1'07 el kilogramo. Id. de ternera, de 0'00 a 0'00 pts. la arr., de 0 a 0 pts. la lib., y de 0'00 a 0'00 el kilogramo. Id. de cordero, a 0'00 pts. la arr., a 0'00 pts. la lib., y de 0'00 a 0'00 el kilóg. Despejos de cerdo, de 42'00 a 42'50 pesetas la arr., a 0'50 la lib., y a 1'08 pts. el kilóg. Tocino anejo, de 25'30 a 25'00 pts. la arr., de 0'94 a 1 pts. la lib. y de 2'02 a 2'76 el kilóg. Idem fresco de 20'50 a 21 pts. arr., de 0'82 a 0'94 pts. lib. y de 1'76 a 2'04 pts. kilóg. Llem en canal, de 20'50 a 21 pesetas la arr. Lomo, a 0'00 pts. la arr., de 1'12 a 1'25 la lib. y de 2'41 a 2'69 el kilóg. Jamón, de 30 a 35 pts. la arr., de 1'25 a 1'75 la lib., y de 2'71 a 3'30 kilóg. Pan de los libros, de 0'38 a 0'41 y 0'44 a 0'47 pesetas el kilóg. Garbanzos, de 6 a 4'80 pts. la arr., de 0'25 a 0'50 la lib., y de 0'51 a 1'23 kilóg. Judías, de 5'00 a 3'00 pts. la arr., de 0'25 a 0'37 la lib. y de 0'54 a 0'70 el kilóg. Arroz, de 6 a 8'50 pts. la arr., de 0'25 a 0'37 la lib. y de 0'54 a 0'70 el kilóg. Lentejas, de 5'50 a 6'50 pts. la arr., de 0'25 a 0'39 la lib. y de 0'54 a 0'63 el kilóg. Carbon vegetal, a 1'75 pts. la arr., y a 0'15 el kilogramo. Carbon mineral, a 1'25 pts. la arr., y a 0'14 el kilogramo.

Cok, a 4 peseta la arroba, y a 0'09 el kilógramo. Jabón, de 42'30 a 47 pts. la arr., de 0'33 a 0'68 la lib., y de 1'44 a 1'46 el kilóg. Patatas, de 4'50 a 4'75 pts. la arr., de 0'08 a 0'11 la lib., y de 0'13 a 0'19 el kilóg. Aceite, de 48'00 a 40'00 pts. la arr., de 0'60 a 0'72 la lib. y de 1'40 a 1'67 el kilóg. Vino, de 0'50 a 1'0 pts. la arr., de 0'23 a 0'35 el cuartillo y de 1'35 a 6'93 el decálitro. Petróleo, a 0'38 pts. el cuartillo y a 7'32 el decálitro. Trigo, precio medio, 41'23 pts. fanega y 20'36 el hectólitro. Cebada, id. id., a 5'75 pts. la fanega y 10'40 pesetas el hectólitro. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Valentín, presbítero y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepción.—Miércoles de Ceniza.—Vigilia con abstinencia de carne. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la capilla del Excmo. señor Príncipe Pio, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde ejercicios con sermón, miserere y reserva. En las parroquias San Isidro, conventos de monjas, y en la capilla real, habrá bendición e impresión de ceniza, según rubrica del día. En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará S. D. M. de manifestar por la mañana de diez a doce, y por la tarde a las seis y media, se rezará el rosario y la visita de altares y sermo

que predicará don Lope Ballesteros, concluyendo con una plegaria al Santísimo Cristo y el mismo miserere. En el Córmen Calzado predicará por la tarde en los ejercicios don Estanislao Almonacid, y en Loreto don Jaime Cardona. VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora del Destiempo en San Martín o en San Sebastián.

Espectáculos.

TEATRO REAL. A las ocho y media.—Funcion 30 de abono.—Turno par.—Gli ugonotti. ZARZUELA. A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Juana, Juanita, Juanilla. ESPAÑOL. A las ocho y media.—Turno par 1.º de tres.—O lecura ó santidad.—Iris de paz. COMEDIA. A las ocho y media.—Turno 3.º.—El primer des'iz.—La careta verde.—La confitería.—Baile. NOVEDADES. A las ocho y media.—Turno 2.º.—Lucrecia Borgia.—Un huésped del otro mundo. VARIEDADES. A las ocho.—El hijo de mi amigo.—Por ir al baile.—Salvarse en una tabla.—El libro azul.—El vecino de enfrente. ESLAVA. A las ocho.—Lena, baile.—Un parecido perfecto.—Ayudar... a caer.—Una casa sin comedor.—Venga luego por aquí. BOLSA. Skating-Rink.—Sesiones de doce de la mañana a diez de la tarde, de tres a seis y de nuevo a once de la noche. CAMPOS ELISEOS. Salon de patinar.—Todos los días, desde las nueve de la mañana.—Música los martes, jueves y sábados. MADRID: 1877.—Imprenta de los señores Rojas, Tudescos, 34, principal.

SECCION DE ANUNCIOS.

JARABE DELABARRE DE DENTITION. DENTITION DE LOS NIÑOS. EL USANDO JARABE DELABARRE. NO HAY NI CONVULSIONES!!! NI ATAQUES!!! NI DOLORES!!! LLEVA TREINTA AÑOS de EXITO CONSTANTE SU INFALIBILIDAD es SEGURA. Delabarre. PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre, PARIS.

NUM. 17.—CALLE MAYOR—NUM. 17. GRAN BAZAR DE CORBATAS. ENTRADA LIBRE. PRECIOS FIJOS. NOVEDADES PARA INVIERNO. Existencia colosal de 80.000 corbatas.

SOCIEDAD VINICOLA UNIVERSAL. 16—ESPOZ Y MINA—16. Vinos tintos de mesa, superiores de Valdepeñas, Arganda y Manzanares, de 33 a 60 rs. arroba, y blancos a 60 y 80 rs. arroba. Vinos generosos y vinos y licores extranjeros. Licores del Reino de la gran fabrica de la Sociedad, establecida en el inmediato pueblo de Valdecaas. Destilación al vapor. Dirigir la correspondencia al despacho central, Espoz y Mina, 16. Los pedidos se sirven a domicilio.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES. Café nervino medicinal, acreditado é infalible remedio para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc.—12 y 20 rs. caja. Pánacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética: cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos.—30 rs. botella. Inyección Morales: cura infaliblemente en muy pocos días, sin más medicamentos, las blenorreas, bleorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos. Polvos depurativos y atemperantes: reemplazan ventajosamente a la zarzaparrilla ó cualquiera otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 12 tomas. Píldoras tónico-genitales, lidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30 rs. caja. Los específicos citados se expenden en las principales farmacias y droguerías de cada nación. DEPÓSITO GENERAL: Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid

HIGIENE Y SALUD DE LA BOCA. Elixir y Polvos Dentífricos. Preparación del Dr. JOHN EVANS. 11, RUE D'ENGHIEH, PARIS. Nada más delicado que estas especialidades destinadas a conservar los dientes, boca y garganta en perfecto estado. El nombre del Doctor ofrece una seguridad indiscutible. MADRID: Por mayor, Agencia franco-española, Sordo 31. Por menor, a 18 y 10 rs. ambos productos, en las principales farmacias y perfumerías. En Madrid, Sras. Frera, Morales, P. Garcia y Perfumería inglesa

MEDALLA DE HONOR. ACEITE DE HIGADO DE BACALAO. CHEVRIER. FERRUGINOSO BLANCO Y CON QUINA. EL FERRUGINOSO ENTERAMENTE PURO Y DE FACIL DIGESTION ES RECOMENDADO POR TODOS LOS MEDICOS DEL MUNDO. 24, Faubourg Montmartre, PARIS. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, Sordo; por menor, Sras. M. Miquel, Borrell, S. Ocaña, Escolar y Ortega.

SASTRERIA FRANCESA. CALLE DEL CARMEN 6, MADRID. Casa de confección a la medida y gran surtido en géneros extranjeros y del país, desde lo más barato a lo superior. Elegancia y economía reconocida. Buen gusto en el corte y esmerada confección. Se hacen trajes completos de paten desde 60 pesetas en adelante. Id. » de tricots y chiviotos... 80 — Id. » gabanes sacos y chaqués... 40 — Id. » americanas... 20 — Id. » pantalones... 12 1/2 — Id. » levitones... 50 — Id. » capotes rusos... 40 — Id. » capas de buen paño... 40 — Id. » levitas negras de castor... 60 — Nota. En casos urgentes se entregarán las prendas a las 12 horas de tomada la medida.

¿Quieren conservar siempre JOVEN y HERMOSA? Exploré la VELOURINE VIARD perfeccionada y obtendrás TERSURA — FRESCURA — APELPAO. Paris, F. VIARD & Co, 5 bis, rue Auber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31, y en las principales perfumerías.

CAMPAÑA DE CUBA (1869 a 1875). RECUERDOS DE UN SOLDADO, POR D. JUAN V. ESCALERA. Esta interesante obra forma un tomo en 8.º francés, y se halla de venta, al precio de 10 reales, en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal.

TINTA JAPONESA COMUNICATIVA. La tinta, empleada generalmente en todos los escritorios, es la única que dá copias perfectas hasta un mes después de escrito. TINTA MODERNA negra en el acto de escribir, conservándose siempre limpia. Depósito en todas las librerías y papelerías. N. ANTOINE ET FILS. PARIS. Por mayor, para España, Agencia franco-española, Sordo, 31.

TINTURA DE ARNICA. Este preparado, que ha merecido el apoyo de cuantos facultativos le han usado, y tan conocido del público por su reconocida utilidad en donde quiera que se corra un riesgo más ó menos inminente, es hoy compañero inseparable del militar, viajero, fabricante, colegio, via férrea, etc. Hay frascos dispuestos a 4, 8, 14 y 20 reales, con su instrucción para el uso.—Depósito, farmacia de Hernandez, calle Mayor, 27 y 28, Madrid.

VINOS DE QUINA AL MADERA Y AL MEDOC DOSADOS POR EL DR. BORRELL. [Preparados á dosis siempre exactas, con los mayores cuidados y en las mejores condiciones, los señores profesores de medicina pueden prescribirlos, en la seguridad de que contienen todos los principios activos de la quina. Los señores farmacéuticos que no hayan especializado este producto y que no se encuentren en estado de elaborarlo en alta escala, presentándole al mismo tiempo bajo las formas agradables que las costumbres actuales exigen, pueden dispensarle la confianza con que vienen honrando á las demás preparaciones de esta casa, cuya autenticidad y aceptación son su mejor garantía. Gozando de las mismas propiedades que los anteriores y acompañado del hierro, constituye una medicación segura, racional y agradable al mismo tiempo, convirtiéndose sobre todo á los temperamentos linfáticos y á las debilidades de constitución y de estómago. Devuelven las fuerzas agotadas por las pérdidas de sangre, los sudores abundantes y las fiebres intermitentes, cuya recidiva previenen. Los médicos más ilustrados aconsejan estos vinos en las convalecencias de todas las enfermedades graves, y los señores farmacéuticos no deben carecer en sus oficinas de este producto, cuya importancia aumenta cada día. PRECIOS. Vino de quina al Madera ó al Medoc, botella... 16 reales. Vino de quina ferruginoso, botella... 20 reales. DEPÓSITO CENTRAL.—Farmacia y laboratorio químico de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 6, en Madrid, á donde pueden dirigirse sus pedidos los señores médicos y farmacéuticos, á los que se harán descuentos en relación con la importancia del pedido. En provincias, en todas las principales farmacias.

DEPOSITO DE ROPAS. PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE. Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos. También se toman de casas particulares y papelerías del Monte de Piedad. Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid, gran surtido en capas, carrias, gabanes-sacos, chaqués, tricots y castor; levitas, fracs y toda clase de prendas de vestir. Todo muy barato. SILVA, 23, TIENDA. Recomendamos el corsé faja de la calle Mayor, número 58, para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias. Idem coraza larga para señoras, á propósito para vestir con esmero y elegancia. Es, sin disputa, el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. SE VENDE una prensa de fabricación francesa para imprimir uno mismo circulares, planos, música, etc.—Empio facilísimo.—Sistema privilegiado. Agencia franco-española, Sordo, 31.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ cuenta 23 AÑOS de existencia. Los artículos que confecciona son los siguientes: CHOCOLATES, CAFES, TES Y SOPAS. Para los Chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo, todo el que quiera (previa presentación de tarjeta ó papeleta de la casa); sus clases no tienen rival, es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfección en la mercancia, elaborando clases que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confección; de ser único dueño y no tener colectividad; fué premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en provincias y 800 en Madrid. Véase el opúsculo que ha escrito acerca del origen y fabricación del Chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 a 20 rs. libra. CAFÉS. Nadie con más ansiedad, nadie con más inteligencia prepara este néctar delicioso; véase el tratado que acerca de la utilidad y preparación del Café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigilias consagradas al estudio de este delicadísimo ramo de la alimentación; pero sus desvelos los vé recompensados por el favor del público, que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetable. Precios, 8, 10 y 16 TES. Variadas son las clases que reúne el Sr. Lopez en su Depósito Central de la Puerta del Sol; tiene clases de las mejores que vienen de China, tanto en negros, como en perlas y verdes; también los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden á la calidad respectiva; está puesto en paquetitos desde una á ocho onzas. Sus precios desde 2 á 5 rs. onza. SOPAS. Las Sopas que confecciona la Casa Lopez, en competencia en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagú y Arrow-root, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 rs. libra. Fábrica: Palma alta, núm. 8.—Depósito central: Puerta del Sol, 13, Madrid. Y en provincias se expenden en los principales establecimientos, donde se ven los carteles de la casa.

HISTORIA POLÍTICA DEL EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA, REDACTA POR D. CARLOS MASSA SANGUINETI. Un tomo de elegante impresión con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta. Por suscripción, 20 rs. Fuera de suscripción, 30 rs. en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 rs. Hállase en la Administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Baillière, Durán y Fé. LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA. El 13 de Febrero saldrá de Cádiz y el 18 del mismo de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español AURRERA. Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. MADRID, Huertas, 9, bajo derecha.